

 <p>Alcaldía de Neiva 2014 - 2027</p>	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	 <p>FOR-GHT-03 Versión: 05 Vigente desde : Noviembre 2 del 2023</p>	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
RADICADO INTERNO:		FECHA DE RECIBIDO:	
Diligenciar Únicamente a Computador			
1- Clase y Datos del Contrato			
Tipo de contrato		CONTRATO DE SERVICIOS	
Proveedor		Nro. 1063	
Dirección : Kilómetro 10 Vereda Bajo Pedregal, Vía Rivera -Huila		Fecha: 13 06 2025	
Correo Electronico villabetel@hotmail.com		NIT C.C. X No. 1075264529-0	
Teléfonos		3156868503	
Establecer si es Secop I o II		Código del contrato por Secop II MNSGSASSM014-2025	
2- Sistema automatico de pagos (SAP)			
Cuenta Bancaria 45778764770		Banco BANCOLOMBIA Ahorros X Corriente	
3- Información Tributaria			
Responsable de IVA X		Autoretenedor de Renta	
Gran Contribuyente		Contribuyente de Renta X	
Reteftente Honorarios		Código actividad ICA del RIT 5619	
Tabla Art. 383 ETN X		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Retención 10% u 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	
4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente			
SI X NO			
5- Información del Compromiso			
Objeto : Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"			
PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)		A partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal; de tal forma que si Llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva — Huila las sumas no ejecutadas.	
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato		El Municipio de Neiva pagara el valor del contrato mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de respectiva factura. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, factures y acreditación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como los paz y salvos municipales requeridos. El Contratista deberá Informe al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectue el Municipio de Neiva. En todo caso, la Última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Neiva: a) Una relación de los servicios prestados, discriminando por cada uno de ellos, el valor a cancelar por su concepto. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. c) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos. (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.	
Información Presupuestal Inicial:			
Fecha de Inicio	18 06 2025	CDP	RP
		2025. CEN.01.001368	2025. CEN.01.005296
		Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
		2000	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Información Presupuestal Adicional:			
Suspensión No.	Tiempo:	CDP	RP
Adición No.	Tiempo:		
6- Clase de Pago			
Unico Pago	Pago No. 01	Total de pagos:	
Período:	De	Fecha 18 06 2025	
	A:	Fecha 24 07 2025	
Anticipo	% Anticipo	Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.	2025.CEN.01.000020	Fecha Entrada	22 07 2025
		Valor Entrada	\$ 21.900.000
Valor Inicial del contrato:	165.000.000	Cuenta 1	Cuenta 2
Valor Adición:		\$ 64.009.537	Cuenta 3
Valor Total del contrato:	165.000.000	Cuenta 4	Cuenta 5
Total Ejecutado:	64.009.537	Cuenta 6	Cuenta 7
Valor a Cobrar en el Periodo:	64.009.537	Cuenta 8	Cuenta 9
Saldo por ejecutar:	100.990.463	Cuenta 10	Cuenta 11
		Cuenta 12	
7- Pago de Seguridad Social			
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud
JUNIO	\$ 11.000	\$ 336.000	\$ 262.500
JUNIO-AJUSTE	\$ 3.800	\$ 113.200	\$ 88.400
JULIO	\$ 11.000	\$ 336.000	\$ 262.500
Número de Planillas de Seguridad Social	7971746968	7980376421	7976057941
8- Autorización Radicación del pago			
Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.			
Firma del Contratista	Firma del Interventor (si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)	
Alexis Ayala G. JHON ALEXIS AYALA GALLEG0		JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO	
9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad			
Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)		
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva			

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7c0257a0f21353086f724be95e12de99d9693abdeb15485510a4bb964642d55eab0e01ae450a4427a8bc9997cb956047
Número de Factura: FE-420
Fecha de Emisión: 21/07/2025
Fecha de Vencimiento: 21/07/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AYALA GALLEG0 JHON ALEXIS
Nombre Comercial: AYALA GALLEG0 JHON ALEXIS
Nit del Emisor: 1075264529
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 04 - INC
Actividad Económica: 5519
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: KM 10 VIA RIVERA VDA BAJO PEDREGAL
Teléfono / Móvil: 3156868503
Correo: vilabetel@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE NEIVA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891180009
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 04 - INC
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 5 9 74
Teléfono / Móvil: 6088716080
Correo: tesoreriageneral@akaldianeiva.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	051	SUMINISTRO MEMORIAS USB 16 GB CONTRATO 1 063 DE 2025 OBJETO PR ESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGI STICO PARA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE L PLAN DE BIENESTAR S OCIAL ESTIMULOS E INC ENTIVOS DE LOS FUNCIO NARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	NIU	750,00	\$ 24.537,82 \$	0,00 \$	0,00 \$	3.496.638,66	19.00			\$ 18.403.361,34

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
21/07/2025 15:48:10
Documento validado por la
DIAN:
21/07/2025 15:48:10
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	18403361.34
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	18403361.34
IVA	3496638.66
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	3496638.66
Total neto factura (=)	21900000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 21900000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	18.403.361,34
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	18.403.361,34
IVA	3.496.638,66
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.496.638,66
Total neto factura (=)	21.900.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 21.900.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079741452 Rango desde: 361 Rango hasta: 450 Vigencia: 2026-09-18

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4e8ae51c724cc50863ccb1796e35d657f2d6d9310e7ec3b4652e18b61f3b0c64762810e07c9c87d421b2909c7d3dc550
Número de Factura: FE-421
Fecha de Emisión: 22/07/2025
Fecha de Vencimiento: 22/07/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AYALA GALLEG0 JHON ALEXIS
Nombre Comercial: AYALA GALLEG0 JHON ALEXIS
Nit del Emisor: 1075264529
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 04 - INC
Actividad Económica: 5519
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: KM 10 VIA RIVERA VDA BAJO PEDREGAL
Teléfono / Móvil: 3156868503
Correo: villabetel@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE NEIVA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891180009
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 5 9 74
Teléfono / Móvil: 6088716080
Correo: tesoreriageneral@alcaldianeiva.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	052	PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	NIU	1,00	\$ 42.109.537,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 42.109.537,00

Notas Finales

Contrato 1063-2025 con objeto "PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA
Linea de negocio: CONTRATO 1063 DE 2025

Datos Totales



Documento generado el:
22/07/2025 12:18:58
Documento validado por la
DIAN:
22/07/2025 12:18:59
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	42109537
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	42109537
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	42109537
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 42109537

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	42.109.537,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	42.109.537,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	42.109.537,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 42.109.537,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079741452 Rango desde: 361 Rango hasta: 450 Vigencia: 2026-09-18

Certificación Bancaria

Lunes, 21 de julio de 2025

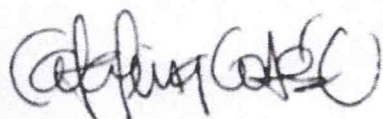
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JHON ALEXIS AYALA GALLEGO identificado(a) con CC 1075264529, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	45778764770	2012-01-25	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14987783801			
		 (415)7707212489984(8020) 000001498778380 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8911800091		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	
				14. Buzón electrónico 13	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		Lugar de expedición		28. País	
29. Departamento		30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido	
32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social MUNICIPIO DE NEIVA					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Huila		40. Ciudad/Municipio Neiva	
41. Dirección principal CR 5 9 74		42. Correo electrónico tesoreriageneral@alcaldianeiva.gov.co		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 2 1 9 2 1 9 3 1 6		45. Teléfono 2 6 0 8 8 7 1 6 0 8 0			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8412		47. Fecha inicio actividad 18000524		48. Código 9007	
49. Fecha inicio actividad 20190304		50. Código 1 9008		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 789144852					
07- Retención en la fuente a título de rent					
08- Retención timbre nacional					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2024 - 03 - 04 / 18 : 52: 00					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CASAGUA BONILLA GERMAN					
985. Cargo Representante legal Certificado					

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14987783801			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498778380 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 1 1 8 0 0 0 9 1		1		Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		3		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		3 0	
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		9 9				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		0 0				83. Nacional público 1 0 0 . 0 %	
73. Fecha		1 8 0 0 0 5 2 4				84. Nacional privado 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		9 8				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		1 8 0 0 0 5 2 4				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil							
78. Departamento		4 1					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		1 8 0 0 0 5 2 4					
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Contraloría Municipal							
1 6							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							



Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14987783801



(415)7707212489984(8020) 000001498778380 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

8 9 1 1 8 0 0 0 9 1

1 3

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 7 1 9 0 9 8
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASAGUA	105. Segundo apellido BONILLA	106. Primer nombre GERMAN
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación FUNC DELEGADO	1 3	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 2 2 1 0 5 9 1
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TOVAR	105. Segundo apellido ACEVEDO	106. Primer nombre ANTONIO
107. Otros nombres MARIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación DELEGADO PARA DESCARGAR INFORM	3 2	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 2 2 1 0 5 9 1
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TOVAR	105. Segundo apellido ACEVEDO	106. Primer nombre ANTONIO
107. Otros nombres MARIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación DELEGADO PARA DESCARGAR INFORM	3 2	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 2 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 8 1 1 5 4 2 7 4
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SILVA	105. Segundo apellido MURCIA	106. Primer nombre CARLOS
107. Otros nombres JAVIER		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.075.264.529**

AYALA GALLEGO

APELLIDOS
JHON ALEXIS

NOMBRES
Alexis Ayala G
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1992**

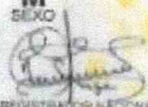
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.B. RH

M
SEXO

02-SEP-2010 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VILLA GUERRA



A-1906400-01314541-M-1075264529-20220812 0080652682G 1 8504981412

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1075264529
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JHON ALEXIS AYALA GALLEGO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO: HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 68#1B-45	TELÉFONO: 8764975
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7971746968	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1532907788

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT
							X								

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002297390	230201	230201- PROTECCION			1	\$ 336.000
SUBTOTAL:					1	\$ 336.000
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM			1	\$ 262.500
SUBTOTAL:					1	\$ 262.500
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 11.000
SUBTOTAL:					1	\$ 11.000

VALOR SIN MORA:	\$ 609.500
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 609.500



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075264529
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JHON ALEXIS AYALA GALLEGO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 68#18-45	TELÉFONO:	8764975
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7980376421	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	16		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1650439680
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7971746968	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/06/05

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 113.200
SUBTOTAL:			1	\$ 113.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 88.400
SUBTOTAL:			1	\$ 88.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 3.800
SUBTOTAL:			1	\$ 3.800

VALOR SIN MORA:	\$ 203.200
VALOR MORA:	\$ 2.200
TOTAL PAGADO:	\$ 205.400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1075264529
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JHON ALEXIS AYALA GALLEGO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 68#1B-45	TELÉFONO: 8764975
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7976057941	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1620159910

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 336.000
SUBTOTAL:			1	\$ 336.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 262.500
SUBTOTAL:			1	\$ 262.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 11.000
SUBTOTAL:			1	\$ 11.000

VALOR SIN MORA:	\$ 609.500
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 609.500



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

CUENTA DE COBRO N° 01 CONTRATO DE SERVICIOS No. 1063 DE 2025

ALCALDIA DE NEIVA HUILA
NIT. 891180009-1

DEBE A:

JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. 1.075.264.529 de Neiva (H)

LA SUMA DE: SESENTA Y CUATRO MILLONES, NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$64.009.537)

POR CONCEPTO DE: Pago correspondiente al suministro generado de las actividades del periodo del 18 junio al 24 de julio del 2025; según Contrato de Servicios No. 1063 de 2025, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA**, según cronograma de actividades dispuesto previamente por la entidad.

EJECUCION ACTA PARCIAL No1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1063 DEL 2025			
PRESUPUESTO OFICIAL ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL			
ACTIVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL 20 JUNIO DEL 2025			
CONDICIONES GENERALES ACTIVIDAD JUNIO FUNCIONARIOS	VALOR/ UNITARIO CONTRACTUAL	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR FINAL
San Pedro: Sonido profesional 1000 vatios en vivo, incluye amplificadores, micrófonos, DJ y música durante todo el evento (6. horas). Incluye Orquesta (con mínimo 8 integrantes) (4 horas), Grupo Vallenato(con mínimo 4 integrantes) (1 Hora) PARA FUNCIONARIOS.	\$ 6.570.000	1	\$ 6.570.000
San Pedro: Alquiler del sitio de eventos y decoración con temática típica de la región (mínimo 10 arreglos de buen tamaño). Sillas, Mesas Vestidas, con suficiente ventilación, Servicio de 4 meseros durante el evento. El mobiliario (sillas y mesas) debe garantizar la ubicación de para 750 personas aproximadamente para el desarrollo de las actividades). El sitio donde se desarrollará el evento corresponde al Club del Magisterio en Neiva. (salida de Neiva vía vereda Vegalarga).	\$ 2.841.452	1	\$ 2.841.452
San Pedro: Transporte: Disponer de mínimo de tres (3) buses en el lugar fecha y hora indicada para cubrir el desplazamiento (ida y regresó) de los funcionarios del Municipio de Neiva, al sitio. Donde se desarrolle el evento. Los vehículos deben contar, con los documentos exigidos en las normas establecidas, por el Ministerio de transporte para desempeñar dicha actividad.	\$ 1.752.000	1	\$ 1.752.000
ALIMENTACIÓN ACTIVIDAD JUNIO FUNCIONARIOS			
Plato mixto de la región (Asado huilense) con una porción de carne de 350 gr, arepa, insulso, 150 gr de lechona y una taza de caldo, en empaque de un solo uso.	\$ 26.879	955	\$25.669.445
Botella de gaseosa personal mínimo 250ml	\$ 2.304	955	\$2.200.320
Agua y/o bebida 1000 ml, no retornables, sabores surtidos y marca reconocida comercialmente.	\$ 2.304	955	\$2.200.320
SOUVENIR FUNCIONARIOS SAN PEDRO			
Poncho en hilo de algodón estilo ganadero de 1,37cm de largo por 84cm de ancho color beige y/o crudo con bordado de logo a color de la Alcaldía de Neiva en tamaño 15cm x 15cm.	\$25.550	20	\$511.000
ACTIVIDAD DE EUCARISTICA- DEL 8 JULIO DEL 2025			
Servicio de música y arreglo floral	\$ 365.000	1	\$ 365.000
ACTIVIDAD ENTREGA DE DETALLE DÍA DEL FUNCIONARIO-22 JULIO DEL 2025			
Memoria USB de 16 GB Cuero, con cierre imantado.(entrega parcial)	\$ 29.200	750	\$21.900.000
VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY)			\$64.009.537

Neiva (H), 24 Julio de 2025.

Alexis Ayala G

JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Propietario del establecimiento de comercio
RECREACIÓN Y DESCANSO VILLA BETEL HOSTAL
Contratista.

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

CONTRATO DE "PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA" CONTRATO No. 1063 – 2025 DEL 2025

1. Introducción

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato, y de conformidad con lo establecido en las obligaciones especiales del contratista en el ítem N° 5 Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos realizada durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las Ordenes de despacho entregadas por el Secretario General o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. En el cumplimiento del objeto y las obligaciones respectivas durante el periodo de ejecución del respectivo suscrito contrato, se documentó que deberá estar acompañando de los soportes de acreditación, según sea pertinente Este informe corresponde al periodo comprendido de 18 de junio al 24 julio 2025.

2. Datos Básicos del Contrato Suministro, a todo costo.

- 2.1. Contrato de servicios: N° 1063 de 2025
- 2.2. Contratista: **JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**
- 2.3. Objeto: **PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.**
- 2.4. Valor a cobrar del periodo de ejecución: **\$64.009.537** correspondientes al periodo de reporte 18 junio al 24 julio del 2025
- 2.5. Fecha de informe: 24 de julio de 2025.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES CONTRAÍDAS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría General / Municipio de Neiva.	SI	Durante el período reportado, se cumplió a cabalidad con el objeto contractual, en concordancia con las condiciones previamente establecidas. La ejecución se llevó a cabo con eficiencia, oportunidad y calidad, conforme a los parámetros definidos por la Secretaría General del Municipio de Neiva.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.	SI	Durante el período reportado, el objeto contractual fue ejecutado dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas contractuales y en la propuesta presentada, las cuales forman parte integral y vinculante del contrato.

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)

Proceso de selección Abreviada

Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025

Contrato No. 1063 de 2025

Contratista.

3. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	SI	Durante el período reportado, se garantizó un ambiente laboral adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones cordiales con los compañeros de trabajo y demás actores con quienes interactúa en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, se brindó una atención oportuna y respetuosa al usuario, demostrando compromiso y disposición para el cumplimiento de las metas institucionales asignadas a la dependencia.
4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.	SI	Durante el período reportado se efectuaron oportunamente los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, conforme a las obligaciones derivadas del presente contrato. En tal sentido, se adjuntan los soportes de los aportes al sistema de seguridad social correspondientes a los meses de junio con la Planilla No. 7971746968 , junio- ajustado con la Planilla No. 7980376421 y julio con Planilla No. 7976057941 Anexo No (1) .
5. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos realizada durante el período de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes de despacho entregadas por el Secretario General o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	SI	Durante el período reportado se presentó el informe parcial No. 1, del periodo comprendido 18 junio al 24 julio del 2025 al supervisor del contrato, cumpliendo con los requisitos técnicos, valores pactados y órdenes de despacho, junto con los soportes respectivos a través de la plataforma SECOP II.
6. Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	SI	Durante el período reportado, se cumplió rigurosamente con el objeto contractual, garantizando una ejecución eficaz, oportuna y conforme a los requerimientos del supervisor del contrato. Se brindó información pertinente sobre las actividades desarrolladas para su validación y aprobación, sin presentarse novedades ni anomalías que afectaran la correcta ejecución del mismo.
7. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	SI	Durante el período reportado, se generó la facturación electrónica correspondiente, en cumplimiento de la normativa vigente en materia tributaria y de contratación. Así: Anexo No. (2) .

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA

ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766

Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
 C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
 Proceso de selección Abreviada
 Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
 Contrato No. 1063 de 2025
 Contratista.

CUADRO RELACIÓN COSTOS TOTALES			
ITEM	DESCRIPCION	CANTD.	VALOR TOTAL
1	FACTURA DE SUMINISTROS N°420	1	\$ 21.900.000
2	FACTURA DE SERVICIOS N°421	1	\$ 42.109.537
TOTAL			\$ 64.009.537

8. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.	SI	Durante el período reportado, se atendieron de manera eficiente y oportuna las necesidades propias del objeto contractual, asegurando su desarrollo efectivo y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
9. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	SI	Durante el período reportado, se mantuvo total disposición para atender otras obligaciones análogas que eventualmente fueran asignadas por el supervisor del contrato; sin embargo, durante dicho período no se recibieron nuevas asignaciones.
<u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u>		
10. Suministrar en la fecha que indique la administración municipal para cada evento, la entrega de los servicios y productos para las actividades de bienestar social de funcionarios de la planta global, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial, la cantidad de comidas, bebida y muestras a entregar por evento, se realizara previa solicitud escrita realizada por parte del supervisor del contrato. El suministro de alimentos requeridos en cada una de las actividades, en términos de cantidades, preparación, presentación y condiciones higiénico-sanitarias, deberán cumplir con el porcentaje mínimo descrito en el Artículo 7 de la ley 2046 de 2020 y el Artículo 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021.	SI	<p>Durante el período reportado, se realizó el suministro de productos y servicios requeridos por la Administración Municipal para las diferentes actividades realizadas como: el 20 de junio, el 8 y 22 de julio de 2025, conforme a solicitud escrita del supervisor del contrato.</p> <p>La entrega se efectuó en las fechas indicadas, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial y con los estándares mínimos de cantidad, preparación, presentación y condiciones higiénico-sanitarias cumpliendo con la normatividad vigente. Anexo No. (3).</p>
11. Prestar el servicio conforme a las condiciones que se describen en los estudios previos, la propuesta presentada y demás documentos expedidos en el marco del proceso contractual.	SI	Durante el período reportado, se atendieron de manera oportuna y eficiente las necesidades derivadas de las actividades establecidas, en estricto cumplimiento de los estudios previos, la propuesta presentada y las condiciones contractuales. La ejecución se realizó conforme a los ítems y al presupuesto final aprobado, garantizando el desarrollo adecuado de las obligaciones contractuales.

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)

Proceso de selección Abreviada

Subasta Inversa No. MNGSASSM01 4-2025

Contrato No. 1063 de 2025

Contratista.

<p>12. Prestar la logística requerida para cada una de las actividades a realizar de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, (decoración, mobiliario, alimentación, sonido, presentaciones, etc.), garantizando las mejores condiciones de seguridad e higiene para el desarrollo.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante el período reportado, se dispuso de la logística necesaria para el adecuado desarrollo de la actividad, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas por la entidad. Se garantizó la disponibilidad y adecuada prestación de servicios relacionados con decoración, mobiliario, alimentación, sonido y presentaciones, asegurando igualmente el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de eventos. Anexo No. (4).</p>
<p>13. Presentar el registro fotográfico de los eventos realizados ante el supervisor del contrato, cuando la actividad realizada así lo requiera.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante el período reportado, se realizó el registro fotográfico correspondiente de cada una de las actividades desarrolladas y de los suministros entregados en el marco de la ejecución contractual, con el fin de dejar constancia del cumplimiento y facilitar su debida supervisión y verificación por parte de la entidad. Anexo No. (5).</p>
<p>14. Garantizar la calidad de todos los productos y servicios contratados, incluida la higiene en el tratamiento de los alimentos, así como el cumplimiento en cantidades.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante el período reportado, se garantizó la entrega de productos y la prestación de servicios con altos estándares de calidad, cumpliendo con los protocolos de higiene, las condiciones adecuadas de manipulación de alimentos y las cantidades establecidas en el contrato, asegurando así la correcta ejecución de las actividades previstas.</p>
<p>15. Realizar el registro de los bienes que por su naturaleza deben ingresar al almacén municipal, de acuerdo con las cantidades solicitadas y firmar las respectivas actas de entrega acordadas para el debido pago.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante el período reportado, las actividades realizadas los días 20 de junio y 8 de julio del presente año no requirieron el registro de bienes y/o servicios ante el almacén municipal, toda vez que dichas actividades se llevaron a cabo conforme a la solicitud expresa de la entidad territorial. La atención logística fue ejecutada directamente en los lugares designados, con plena efectividad y en cumplimiento del objeto contractual. Únicamente se efectuó el registro en almacén de las memorias USB el día 22 de julio del presente año, de acuerdo con las especificaciones definidas durante la suscripción del contrato, previa solicitud y bajo la supervisión del interventor o supervisor del mismo. Anexo No. 6.</p>
<p>16. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 248 de 2021, el contratista se obliga a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos, deberá demostrar su cumplimiento al</p>	<p>SI</p>	<p>Durante el período reportado, se garantizó la adquisición de productos a pequeños productores, conforme a los contratos de proveeduría suscritos, con el fin de dar cumplimiento a esta obligación contractual y asegurar la capacidad de atención de los diferentes suministros requeridos en cada uno de los ítems establecidos cumpliendo con estándares de calidad, cantidad y oportunidad exigidos por la entidad. Anexo No. (7).</p>

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA

ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766

Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

supervisor en los informes periódicos presentados.		
17. Garantizar que en el lugar en donde se desarrolle las actividades cuente con todos los elementos mínimos de seguridad, dotación de primeros auxilios, elementos contra incendio, así como personal certificado en primeros auxilios. Es pertinente que en las fechas de realización de los eventos, el contratista presente previamente certificado de disponibilidad de servicio médico y organismos de socorro con disponibilidad de ambulancia.	SI	Durante el período reportado, se cumplió con el objeto contractual respetando los términos y condiciones pactados. La actividad de bienestar social de la entidad se desarrolló en el lugar previamente determinado por la solicitud de la entidad contratante. El sitio seleccionado contó con las condiciones adecuadas de seguridad, incluyendo elementos de primeros auxilios, sistemas contra incendios, y la presencia de personal capacitado para la atención de emergencias. Asimismo, se dispuso de los implementos necesarios y los mecanismos de respuesta ante cualquier eventualidad, garantizando el adecuado desarrollo de la actividad conforme a lo establecido en el contrato.
18. Contratar los grupos artísticos y musicales que acrediten.	SI	Durante el período reportado, se garantizó la ejecución de las presentaciones artísticas conforme a lo establecido contractualmente, en el marco del evento desarrollado el 20 de junio de 2025. Se contó con la participación de un DJ con ambientación musical durante toda la jornada (6 horas), una orquesta compuesta por ocho integrantes con una presentación de 4 horas, y un grupo vallenato con un mínimo de cuatro integrantes durante 1 hora. Todas las actividades se desarrollaron conforme a los ítems estipulados en el contrato, cumpliendo con los tiempos, calidad y condiciones previamente definidas.
19. Proporcionar el personal logístico idóneo que se requiera para el pleno desarrollo de cada una de las actividades programadas en ocasión al Plan de estímulos e Incentivos 2025.	SI	Durante el período reportado, y en el marco del evento realizado el 20 de junio y 8 julio de 2025, se contó con personal logístico idóneo y debidamente capacitado, quien brindó apoyo efectivo en la organización, coordinación y atención de las diferentes fases de la actividad, garantizando su desarrollo adecuado y conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.
20. Suministrar los tickets debidamente numerados para realizar el control de entrega de los alimentos a los funcionarios y beneficios del programa.	SI	Durante el período reportado, y en el marco del evento realizado el 20 de junio de 2025, se garantizó la entrega de los respectivos tickets numerados para el suministro de alimentos y bebidas destinados a los funcionarios de la Alcaldía de Neiva, en cumplimiento de los ítems establecidos en el contrato y conforme a las instrucciones y lineamientos impartidos por la entidad contratante y su supervisor. Anexo No. (8).
21. El servicio de transporte terrestre debe ser seguro y oportuno en las rutas establecidas con el supervisor del	SI	Durante el período reportado, y en el marco del evento realizado el 20 de junio de 2025, se garantizó el servicio de transporte terrestre,

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

contrato, prestado a través de empresas habilitadas por parte del ministerio de transporte para pasajeros; edemas de cumplir con lo previsto en las normas de tránsito, contando con el seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT vigente, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Los vehículos deben encontrarse en condiciones técnicas y mecánicas idóneas para su utilización, contar con la correspondiente revisión tecnico-mecanica, y disponer de todos los documentos que exigen las autoridades de tránsito para prestar el servicio. Así mismo el conductor deberá estar uniformado y contar con el pase correspondiente y documentos que exigen las autoridades do tránsito para cumplir con la actividad. Todos los vehículos utilizados pare el transporte deben ser modelos del afro 2015 en adelante.		cumpliendo con el horario y el cronograma de rutas establecidos previamente por el supervisor del evento. Los vehículos asignados contaron con toda la documentación en regla, conforme a la normatividad colombiana vigente, lo que permitió la prestación del servicio de manera legal y segura. Asimismo, los conductores de dichos vehículos tenían su documentación al día, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para operar. Todo lo anterior se realizó con el fin de salvaguardar y garantizar una atención oportuna y eficiente, en estricto cumplimiento del objeto del contrato y de los ítems establecidos en concordancia con las instrucciones y lineamientos impartidos por la entidad. Anexo No. (9) .
22. Disponer de personal técnico pare el montaje y solución de imprevistos y/o dificultades antes, durante y después de cada actividad.	SI	Durante el período reportado, se contó con personal idóneo y capacitado para la adecuada atención y ejecución de las actividades asignadas, conforme a los roles definidos y a las exigencias establecidas para el desarrollo de las labores contempladas en el contrato suscrito. Cada integrante del equipo cumplió con sus funciones durante y después de cada actividad, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos y la correcta implementación de las acciones programadas.
23. Disponer de salones conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial.	SI	Durante el período reportado, se dispuso de los salones requeridos para la adecuada atención y ejecución de las actividades asignadas, los cuales cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas. Esto permitió garantizar el cumplimiento de los objetivo del contrato y la correcta implementación de las acciones programadas con la evaluación del supervisor del contrato.
24. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule la Secretaria General a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obraran con lealtad y buena fe en las distintas etapas.	SI	Durante el período reportado, se ejecutaron las diferentes actividades definidas por el supervisor del contrato, cumpliendo con los tiempos establecidos y las especificaciones técnicas correspondientes. Estas acciones se desarrollaron en pleno cumplimiento del objeto contractual y de cada una de las obligaciones pactadas para su correcta ejecución. Asimismo, no se presentaron inconvenientes ni llamados de atención por parte del supervisor, dado que

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

		todas las actividades fueron desarrolladas a satisfacción de la entidad contratante.
25. Velar por que el Municipio de Neiva Huila se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, proveedores y demás, que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	SI	Durante el período reportado, no se presentó ninguna reclamación o queja por parte de terceros o proveedores. Todas las relaciones contractuales y operativas se desarrollaron conforme a la normatividad vigente y bajo los lineamientos establecidos por la entidad contratante, garantizando así que el Municipio no se viera afectado en su responsabilidad jurídica o financiera derivada del contrato.
26. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio de Neiva Huila respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad.	SI	Durante el período reportado, no se presentaron incidentes, accidentes ni daños materiales o personales atribuibles al personal o a las actividades ejecutadas. Se garantizó el cumplimiento de los protocolos de seguridad, prevención y buenas prácticas operativas, preservando así la integridad de terceros, del personal vinculado y de los bienes públicos y privados involucrados en el desarrollo del contrato.
27. Acreditar previo al inicio del contrato con el Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, en caso de aplicar conforme la Ley 1503 de 2011 y el decreto 1079 de 2015.28) Las demás que se relacionen con el objeto del contrato. Mecanismos de promoción para las compras públicas locales y agropecuarias. En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región. - Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la	SI	Durante el período reportado, se deja constancia de que el servicio de transporte fue prestado de manera esporádica y por única vez. En este sentido, si bien no resultaba obligatorio acreditar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) conforme a lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 1079 de 2015, por lo tanto, se implementaron medidas de prevención y control de riesgos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de garantizar la seguridad e integridad. En cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, se promovieron compras públicas a pequeños productores agropecuarios locales y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), se generó los contratos de proveeduría respectivas los cuales garantizaron los productos necesarios para la debida ejecución de las actividades contractuales reportadas. Estas acciones permitieron dar cumplimiento tanto a los lineamientos del contrato como a la normativa vigente, asegurando un desarrollo responsable, inclusivo y sostenible de las actividades realizadas. Anexo No. (10) .

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC. - Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agropecuaria debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.		
--	--	--

Atentamente,

Alexis Ayala G

JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)

Propietario del establecimiento de comercio
RECREACIÓN Y DESCANSO VILLA BETEL HOSTAL

Contratista

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Anexo No. 1

CERTIFIADO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

CERTIFICAN QUE:

Bajo la gravedad de juramento manifestamos, que **JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**, identificado con C.C. 1.075.264.529-0, y representante legal *Establecimiento de Comercio "Recreación y Descanso Villa Betel Hostal"*, ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud - EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP - las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - y el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, los aportes se realizaron durante los meses comprendido de junio y julio del presente año. En cumplimiento del objeto contractual; **CONTRATO DE "PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA" CONTRATO No. 1063 - 2025 DEL 2025.**

Se expide en Neiva Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de julio 2025, en cumplimiento al **CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 DE 2025**, suscrito en la alcaldada de Neiva- Huila.

Alexis Ayala G
JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Propietario del establecimiento de comercio
RECREACIÓN Y DESCANSO VILLA BETEL HOSTAL
Contratista.

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

LUIS MIGUEL MARTINEZ HUERTAS
CONTADOR PUBLICO
ESPECIALISTA EN GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA:

Que el señor JHON ALEXIS AYALA GALLEGO, identificado con la cedula de ciudadanía 1.075.264.529 de Neiva (Huila), ha realizado las cotizaciones al sistema de seguridad social durante el año 2024 y lo corrido del año 2025, encontrándose a la fecha a paz y salvo por concepto de aportes, cumpliendo durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL.

Para tal efecto, se adjunta copia del correspondiente certificado histórico de pagos.

Marque con una (X) en cada casilla

HISTORICO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL						
APORTE PARAFISCAL	PERIODO					
	02 - 2025	3 - 2025	04 - 2025	05 - 2025	06 - 2025	07 - 2025
SALUD	X	X	X	X	X	X
PENSION	X	X	X	X	X	X
ARL	X	X	X	X	X	X

Se expide Neiva, Huila a los veintidós (22) días del mes de JULIO del año dos mil veinticinco (2025).

Luis Miguel Martínez H.
LUIS MIGUEL MARTINEZ HUERTAS
T.P. 300367 - T
C.C. 1.007.194.656 DE NEIVA HUILA

Alexis Ayala G
JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. 1.075.264.529 de Neiva (Huila)

Calle 61 #1B - 15
Celular 3156422172
lm8705190@gmail.com
Neiva - Huila



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

**LUIS MIGUEL MARTINEZ HUERTAS CONTADOR PUBLICO
ESPECIALISTA EN GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO CERTIFICA:

Que el señor **JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 1.075.264.529 de Neiva (Huila), presto el servicio **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA"** Según los siguientes costos de ventas:

EJECUCION ACTA PARCIAL No1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1063 DEL 2025					
COSTO DE VENTA					
ACTIVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL 20 JUNIO DEL 2025					
CONDICIONES GENERALES ACTIVIDAD JUNIO FUNCIONARIOS	VALOR/UNITARIO CONTRACTUAL	CANTIDADES SOLICITADAS	COSTO DE VENTA	GANANCIA	VALOR FINAL
San Pedro: Sonido profesional 1000 vatios en vivo, incluye amplificadores, micrófonos, DJ y música durante todo el evento (6. horas). Incluye Orquesta (con mínimo 8 integrantes) (4 horas), Grupo Vallenato(con mínimo 4 integrantes) (1 Hora) PARA FUNCIONARIOS.	\$ 6.570.000	1	\$ 5.972.727	\$ 597.273	\$ 6.570.000
San Pedro: Alquiler del sitio de eventos y decoración con temática típica de la región (mínimo 10 arreglos de buen tamaño). Sillas, Mesas Vestidas, con suficiente ventilación, Servicio de 4 meseros durante el evento. El mobiliario (sillas y mesas) debe garantizar la ubicación de para 750 personas aproximadamente para el desarrollo de las actividades). El sitio donde se desarrollará el evento corresponde al Club del Magisterio en Neiva. (salida de Neiva via vereda Vegalarga).	\$ 2.841.452	1	\$ 2.583.138	\$ 258.314	\$ 2.841.452
San Pedro: Transporte: Disponer de mínimo de tres (3) buses en el lugar fecha y hora indicada para cubrir el desplazamiento (ida y regresó) de los funcionarios del Municipio de Neiva, al sitio. Donde se desarrolle el evento. Los vehículos deben contar con los documentos exigidos en las normas establecidas, por el Ministerio de transporte para desempeñar dicha actividad.	\$ 1.752.000	1	\$ 1.592.727	\$ 159.273	\$ 1.752.000
ALIMENTACIÓN ACTIVIDAD JUNIO FUNCIONARIOS					
Plato mixto de la región (Asado huilense) con una porción de carne de 350 gr, arepa, insulso, 150 gr de lechona y una taza de caldo, en empaque de un solo uso.	\$ 26.879	955	\$ 23.335.859	\$ 2.333.586	\$ 25.669.445

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Botella de gaseosa personal mínimo 250ml	\$ 2.304	955	\$ 2.000.291	\$ 200.029	\$ 2.200.320
Agua y/o bebida 1000 ml, no retornables, sabores surtidos y marca reconocida comercialmente.	\$ 2.304	955	\$ 2.000.291	\$ 200.029	\$ 2.200.320
SOUVENIR FUNCIONARIOS SAN PEDRO					
Poncho en hilo de algodón estilo ganadero de 1,37cm de largo por 84cm de ancho color beige y/o crudo con bordado de logo a color de la Alcaldía de Neiva en tamaño 15cm x 15cm.	\$ 25.550	20	\$ 464.545	\$ 46.455	\$ 511.000
ACTIVIDAD DE EUCARISTICA- DEL 8 JULIO DEL 2025					
Servicio de música y arreglo floral	\$ 365.000	1	\$ 331.818	\$ 33.182	\$ 365.000
ACTIVIDAD ENTREGA DE DETALLE DÍA DEL FUNCIONARIO-22 JULIO DEL 2025					
Memoria USB de 16 GB Cuero, con cierre imantado.(entrega parcial)	\$ 29.200	750	\$ 19.909.091	\$ 1.990.909	\$ 21.900.000
VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY)			\$ 58.190.488	\$ 5.819.049	\$ 64.009.537

De igual manera, el ingreso para la cotización de la Seguridad Social corresponde a **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$ 5.819.049)** siendo el IBC **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS (\$2.327.620)** correspondiente al 40% del valor.

El señor **JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 1.075.264.529 de Neiva (Huila), presenta planilla de seguridad social de la siguiente manera:

CONCEPTO	%	VALOR
Salud	12,50%	\$ 350.000
Pensión	16,00%	\$ 448.000
ARL	0,52%	\$ 14.700
TOTAL	28,50%	\$ 812.700

Liquidación correspondiente a un IBC de Dos millones ochocientos mil pesos \$2.800.000

Se expide a solicitud del interesado en Neiva, Huila a los veinticuatro (24) días del mes de JULIO del año dos mil veinticinco (2025).

Luis Miguel Martinez H.
LUIS MIGUEL MARTINEZ HUERTAS
T.P. 300367 - T
C.C. No. 1.007.194.656 DE NEIVA HUILA

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

SEGURIDAD SOCIAL JUNIO PLANILLA No. 79717469668-2025

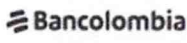
		PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO														
DATOS GENERALES DEL APORTANTE																
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075264529													
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JHON ALEXIS AYALA GALLEGO													
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:		HUILA													
DIRECCIÓN:	CALLE 68#1B-45		TELÉFONO:		8764975											
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE		CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE												
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de												
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO															
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO													
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA																
NÚMERO PLANILLA:	7971746968		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES												
PERÍODO COTIZACIÓN:	MES:	junio	PERÍODO COTIZACIÓN:	MES:	junio											
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025											
DÍAS DE MORA:	0															
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1532907788												
NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									
LIQUIDACIÓN GENERAL																
												TOTALES				
												COTIZANTES	TOTAL PAGADO			
PENSIÓN																
ADMINISTRADORA																
NIT	CÓDIGO	NOMBRE														
8002297390	230201	230201- PROTECCION										1	\$ 336.000			
SUBTOTAL:												1	\$ 336.000			
SALUD																
ADMINISTRADORA																
NIT	CÓDIGO	NOMBRE														
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM										1	\$ 262.500			
SUBTOTAL:												1	\$ 262.500			
RIESGOS PROFESIONALES																
ADMINISTRADORA																
NIT	CÓDIGO	NOMBRE														
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.										1	\$ 11.000			
SUBTOTAL:												1	\$ 11.000			
VALOR SIN MORA:												\$ 609.500				
VALOR MORA:												\$ 0				
TOTAL PAGADO:												\$ 609.500				

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

SEGURIDAD SOCIAL JUNIO- AJUSTADA PLANILLA No. 7980376421-2025

		PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO			
DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075264529		
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JHON ALEXIS AYALA GALLEGO				
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:		HUILA		
DIRECCIÓN:	CALLE 68#1B-45		TELÉFONO:	8764975	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE		CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				NO	
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7980376421		TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES	
PERÍODO COTIZACIÓN:	MES:	junio	PERÍODO COTIZACIÓN:	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	16				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/24		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1650439680	
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7971746968		FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/06/05	
LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION		1	\$ 113.200
SUBTOTAL:				1	\$ 113.200
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM		1	\$ 88.400
SUBTOTAL:				1	\$ 88.400
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 3.800
SUBTOTAL:				1	\$ 3.800
VALOR SIN MORA:					
				\$ 203.200	
VALOR MORA:					
				\$ 2.200	
TOTAL PAGADO:					
				\$ 205.400	

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

SEGURIDAD SOCIAL JULIO PLANILLA No. 7976057941-2025

SOI		PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO		Bancolombia												
DATOS GENERALES DEL APORTANTE																
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075264529													
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JHON ALEXIS AYALA GALLEGO													
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:		HUILA													
DIRECCIÓN:	CALLE 68#1B-45		TELÉFONO:	8764975												
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE		CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE												
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de												
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO															
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO													
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA																
NÚMERO PLANILLA:	7976057941		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES												
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio											
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025											
DÍAS DE MORA:	0															
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/11		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1620159910												
NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									
LIQUIDACIÓN GENERAL						TOTALES										
						COTIZANTES		TOTAL PAGADO								
PENSIÓN																
ADMINISTRADORA																
NIT	CÓDIGO	NOMBRE														
8002297390	230201	230201- PROTECCION				1		\$ 336.000								
SUBTOTAL:						1		\$ 336.000								
SALUD																
ADMINISTRADORA																
NIT	CÓDIGO	NOMBRE														
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM				1		\$ 262.500								
SUBTOTAL:						1		\$ 262.500								
RIESGOS PROFESIONALES																
ADMINISTRADORA																
NIT	CÓDIGO	NOMBRE														
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.				1		\$ 11.000								
SUBTOTAL:						1		\$ 11.000								
VALOR SIN MORA:								\$ 609.500								
VALOR MORA:								\$ 0								
TOTAL PAGADO:								\$ 609.500								

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com

Botella de gaseosa personal mínimo 250ml	\$ 2.304	955	\$ 2.000.291	\$ 200.029	\$ 2.200.320
Agua y/o bebida 1000 ml, no retornables, sabores surtidos y marca reconocida comercialmente.	\$ 2.304	955	\$ 2.000.291	\$ 200.029	\$ 2.200.320
SOUVENIR FUNCIONARIOS SAN PEDRO					
Poncho en hilo de algodón estilo ganadero de 1,37cm de largo por 84cm de ancho color beige y/o crudo con bordado de logo a color de la Alcaldía de Neiva en tamaño 15cm x 15cm.	\$ 25.550	20	\$ 464.545	\$ 46.455	\$ 511.000
ACTIVIDAD DE EUCARISTICA- DEL 8 JULIO DEL 2025					
Servicio de música y arreglo floral	\$ 365.000	1	\$ 331.818	\$ 33.182	\$ 365.000
ACTIVIDAD ENTREGA DE DETALLE DÍA DEL FUNCIONARIO-22 JULIO DEL 2025					
Memoria USB de 16 GB Cuero, con cierre imantado.(entrega parcial)	\$ 29.200	750	\$ 19.909.091	\$ 1.990.909	\$ 21.900.000
VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY)			\$ 58.190.488	\$ 5.819.049	\$ 64.009.537

De igual manera, el ingreso para la cotización de la Seguridad Social corresponde a **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$ 5.819.049)** siendo el IBC **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS (\$2.327.620)** correspondiente al 40% del valor.

El señor **JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 1.075.264.529 de Neiva (Huila), presenta planilla de seguridad social de la siguiente manera:

CONCEPTO	%	VALOR
Salud	12,50%	\$ 350.000
Pensión	16,00%	\$ 448.000
ARL	0,52%	\$ 14.700
TOTAL	28,50%	\$ 812.700

Liquidación correspondiente a un IBC de Dos millones ochocientos mil pesos \$2.800.000

Se expide a solicitud del interesado en Neiva, Huila a los veinticuatro (24) días del mes de JULIO del año dos mil veinticinco (2025).

Luis Miguel Martinez H.

LUIS MIGUEL MARTINEZ HUERTAS

T.P. 300367 - T

C.C. No. 1.007.194.656 DE NEIVA HUILA

**LUIS MIGUEL MARTINEZ HUERTAS CONTADOR PUBLICO
ESPECIALISTA EN GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO CERTIFICA:

Que el señor **JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 1.075.264.529 de Neiva (Huila), presto el servicio **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA"** Según los siguientes costos de ventas:

EJECUCION ACTA PARCIAL No1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1063 DEL 2025					
COSTO DE VENTA					
ACTIVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL 20 JUNIO DEL 2025					
CONDICIONES GENERALES ACTIVIDAD JUNIO FUNCIONARIOS	VALOR/ UNITARIO CONTRACTUAL	CANTIDADES SOLICITADAS	COSTO DE VENTA	GANANCIA	VALOR FINAL
San Pedro: Sonido profesional 1000 vatios en vivo, incluye amplificadores, micrófonos, DJ y música durante todo el evento (6. horas). Incluye Orquesta (con mínimo 8 integrantes) (4 horas), Grupo Vallenato(con mínimo 4 integrantes) (1 Hora) PARA FUNCIONARIOS.	\$ 6.570.000	1	\$ 5.972.727	\$ 597.273	\$ 6.570.000
San Pedro: Alquiler del sitio de eventos y decoración con temática típica de la región (mínimo 10 arreglos de buen tamaño). Sillas, Mesas Vestidas, con suficiente ventilación, Servicio de 4 meseros durante el evento. El mobiliario (sillas y mesas) debe garantizar la ubicación de para 750 personas aproximadamente para el desarrollo de las actividades). El sitio donde se desarrollará el evento corresponde al Club del Magisterio en Neiva. (salida de Neiva vía vereda Vegalarga).	\$ 2.841.452	1	\$ 2.583.138	\$ 258.314	\$ 2.841.452
San Pedro: Transporte: Disponer de mínimo de tres (3) buses en el lugar fecha y hora indicada para cubrir el desplazamiento (ida y regresó) de los funcionarios del Municipio de Neiva, al sitio. Donde se desarrolle el evento. Los vehículos deben contar. con los documentos exigidos en las normas establecidas, por el Ministerio de transporte para desempeñar dicha actividad.	\$ 1.752.000	1	\$ 1.592.727	\$ 159.273	\$ 1.752.000
ALIMENTACIÓN ACTIVIDAD JUNIO FUNCIONARIOS					
Plato mixto de la región (Asado huilense) con una porción de carne de 350 gr, arepa, insulso, 150 gr de lechona y una taza de caldo, en empaque de un solo uso.	\$ 26.879	955	\$ 23.335.859	\$ 2.333.586	\$ 25.669.445

PÁGINA 1 DE 1

Bancolombia

Planilla Pagada

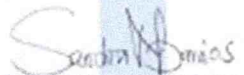
Bancolombia

TOTAL PAGADO:	\$ 609.500
---------------	------------



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

DOCUMENTOS DEL CONTADOR.

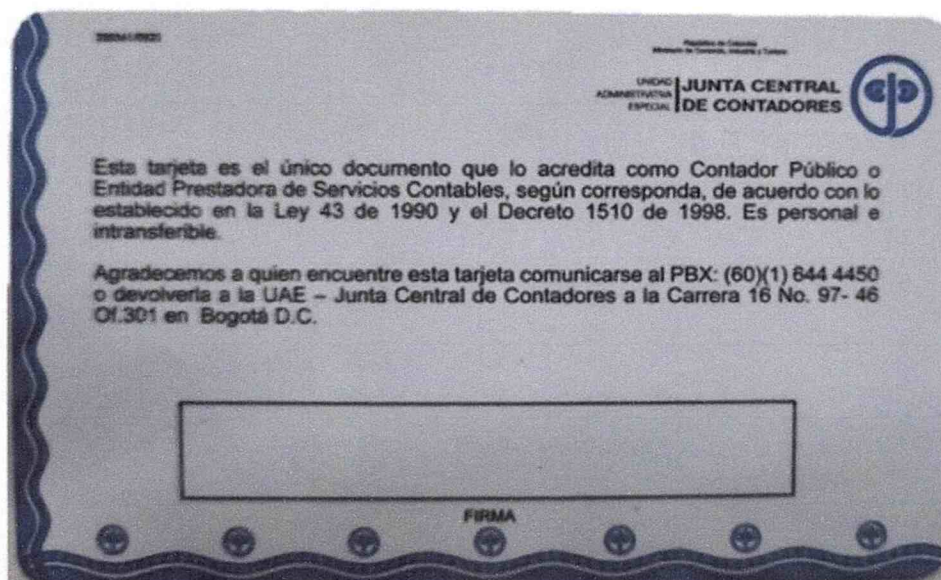
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	
Certificado No:		
775021CB736HE30E		
LA REPUBLICA DE COLOMBIA		
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES		
CERTIFICA A: QUIEN INTERESE		
Que el contador público LUIS MIGUEL MARTINEZ HUERTAS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1007194656 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 300367-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.		
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		
Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.		
 SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO DIRECTOR GENERAL		
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005		
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado		

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR



HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTADOR:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.007.194.656**

MARTINEZ HUERTAS

APELLIDOS
LUIS MIGUEL

NOMBRES
Luis Miguel Martinez H

FIRMA

Escaneado con CamScanner

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-2000**

PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-MAY-2018 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1900100-01038590-M-1007194656-20180919 0062670260A 1 9905560939

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Anexo No. 2

FACTURA ELECTRONICA No. FE 420-CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE USB DEL CONTRATO NO. 1063 DE 2025.

DIAN		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA		DIAN											
Representación Gráfica															
Datos del Documento															
Código Único de Factura - CUFE : 7c0257a0f21353086f724be95e12de99c9693abdeb15485510a4bb964642d55eab0ed1ae150a4427a8bc9997cb956047															
Número de Factura: FE-420				Forma de pago: Contado											
Fecha de Emisión: 21/07/2025				Medio de Pago: Efectivo											
Fecha de Vencimiento: 21/07/2025				Orden de pedido:											
Tipo de Operación: 10 - Estándar				Fecha de orden de pedido:											
Datos del Emisor / Vendedor															
Razón Social: AYALA GALLEGO JHON ALEXIS															
Nombre Comercial: AYALA GALLEGO JHON ALEXIS															
NIT del Emisor: 1075264529				País: Colombia											
Tipo de Contribuyente: Persona Natural				Departamento: Huila											
Régimen Fiscal: R-99-PN				Municipio / Ciudad: Neiva											
Responsabilidad tributaria: 04 - INC				Dirección: KM 10 VIA RIVERA VDA BAJO PEDREGAL											
Actividad Económica: 5519				Teléfono / Móvil: 3156968503											
				Correo: villabetel@hotmail.com											
Datos del Adquiriente / Comprador															
Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE NEIVA															
Tipo de Documento: NET				País: Colombia											
Número Documento: 891180009				Departamento: Huila											
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica				Municipio / Ciudad: Neiva											
Régimen fiscal: R-99-PN				Dirección: CR 5 9 74											
Responsabilidad tributaria: 04 - INC				Teléfono / Móvil: 6088716080											
				Correo: tesorerageneral@alcaldanewa.gov.co											
Detalles de Productos															
No.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta			
								ZVA	%	INC	%				
1	001	SUMINISTRO MEMORIAS USB DE GB CONTRATO 1 063 DE 2025 OBJETO PR ESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGI STICO PARA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE L PLAN DE BIENESTAR S OCIAL ESTIMULOS E INC ENTIVOS DE LOS FUNC ONARIOS DEL MUNICIPI O DE NEIVA	NOI	750,00	\$	24.537,82	\$	0,00	\$	0,00	\$	3.496.638,66	19,00	\$	28.433.362,34
Notas Finales															
Línea de negocio:															

Hoja 1 de 2

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
 C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
 Proceso de selección Abreviada
 Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
 Contrato No. 1063 de 2025
 Contratista.

Datos Totales



Documento generado el:
 21/07/2025 15:48:10
 Documento validado por la
 DIAN
 21/07/2025 15:48:10
 XML Generado por: Solución
 Gratuita DIAN
 800197268
 PDF Generado por:
 Solución Gratuita DIAN
 Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	18403361.34
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	18403361.34
IVA	3496638.66
IVC	0,00
Sobres	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	3496638.66
Total neto factura (=)	21900000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 21900000

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rate fuente	0,00
Rate IVA	0,00
Rate ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	18.403.361,34
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	18.403.361,34
IVA	3.496.638,66
IVC	0,00
Sobres	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.496.638,66
Total neto factura (=)	21.900.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 21.900.000,00

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rate fuente	0,00
Rate IVA	0,00
Rate ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079741452 Rango desde: 361 Rango hasta: 450 Vigencia: 2026-09-18



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

FACTURA ELECTRONICA No. FE 421-CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DEL CONTRATO NO. 1063 DE 2025.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4e8ae51c724cc50863ccb1796e35d6572d6d9310e7ec3b4652e18b61f3b0c64762810e07c9c87d421b2909c7d3dc550
Número de Factura: FE-421
Fecha de Emisión: 22/07/2025
Fecha de Vencimiento: 22/07/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AYALA GALLEGO JHON ALEXIS
Nombre Comercial: AYALA GALLEGO JHON ALEXIS
Nit del Emisor: 1075264529
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 04 - INC
Actividad Económica: 5519
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: KM 10 VIA RIVERA VDA BAJO PEDREGAL
Teléfono / Móvil: 3156968503
Correo: villabetel@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE NEIVA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891180009
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 5 9 74
Teléfono / Móvil: 6088716080
Correo: tesoreriageneral@alcaldianeiva.gov.co

Detalles de Productos

No.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	052	PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	HLI	1,00	\$ 42.109.537,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 42.109.537,00

Notas Finales

Contrato 1063-2025 con objeto "PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Línea de negocio: CONTRATO 1063 DE 2025



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
 C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
 Proceso de selección Abreviada
 Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
 Contrato No. 1063 de 2025
 Contratista.

Datos Totales																																																								
 <p>Documento generado el: 22/07/2025 12:18:58 Documento validado por la DIAN 22/07/2025 12:18:59 XML Generado por: Solución Gratis DIAN 800197268 PDF Generado por: Solución Gratis DIAN Nº:800197268</p>	<table border="1"> <tr> <td>MONEDA</td> <td>COP</td> </tr> <tr> <td>TASA DE CAMBIO</td> <td>0</td> </tr> </table>		MONEDA	COP	TASA DE CAMBIO	0	<table border="1"> <tr> <td>MONEDA</td> <td>COP</td> </tr> <tr> <td>TASA DE CAMBIO</td> <td>0</td> </tr> </table>		MONEDA	COP	TASA DE CAMBIO	0																																												
	MONEDA	COP																																																						
	TASA DE CAMBIO	0																																																						
	MONEDA	COP																																																						
	TASA DE CAMBIO	0																																																						
	<table border="1"> <tr> <td>Subtotal</td> <td>42109537</td> </tr> <tr> <td>Descuento detalle</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Recargo detalle</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Total Bruto Factura</td> <td>42109537</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>IVC</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Solhas</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Otros impuestos</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total impuesto (=)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total neto factura (=)</td> <td>42109537</td> </tr> <tr> <td>Descuento Global (-)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Recargo Global (+)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Total factura (=)</td> <td>COP \$ \$ 42109537</td> </tr> </table>		Subtotal	42109537	Descuento detalle	0,00	Recargo detalle	0,00	Total Bruto Factura	42109537	IVA	0,00	IVC	0,00	Solhas	0,00	Otros impuestos	0	Total impuesto (=)	0	Total neto factura (=)	42109537	Descuento Global (-)	0,00	Recargo Global (+)	0,00	Total factura (=)	COP \$ \$ 42109537	<table border="1"> <tr> <td>Subtotal</td> <td>42.109.537,00</td> </tr> <tr> <td>Descuento detalle</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Recargo detalle</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Total Bruto Factura</td> <td>42.109.537,00</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>IVC</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Solhas</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Otros impuestos</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Total impuesto (=)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Total neto factura (=)</td> <td>42.109.537,00</td> </tr> <tr> <td>Descuento Global (-)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Recargo Global (+)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Total factura (=)</td> <td>COP \$ \$ 42.109.537,00</td> </tr> </table>		Subtotal	42.109.537,00	Descuento detalle	0,00	Recargo detalle	0,00	Total Bruto Factura	42.109.537,00	IVA	0,00	IVC	0,00	Solhas	0,00	Otros impuestos	0,00	Total impuesto (=)	0,00	Total neto factura (=)	42.109.537,00	Descuento Global (-)	0,00	Recargo Global (+)	0,00	Total factura (=)	COP \$ \$ 42.109.537,00
	Subtotal	42109537																																																						
	Descuento detalle	0,00																																																						
	Recargo detalle	0,00																																																						
	Total Bruto Factura	42109537																																																						
IVA	0,00																																																							
IVC	0,00																																																							
Solhas	0,00																																																							
Otros impuestos	0																																																							
Total impuesto (=)	0																																																							
Total neto factura (=)	42109537																																																							
Descuento Global (-)	0,00																																																							
Recargo Global (+)	0,00																																																							
Total factura (=)	COP \$ \$ 42109537																																																							
Subtotal	42.109.537,00																																																							
Descuento detalle	0,00																																																							
Recargo detalle	0,00																																																							
Total Bruto Factura	42.109.537,00																																																							
IVA	0,00																																																							
IVC	0,00																																																							
Solhas	0,00																																																							
Otros impuestos	0,00																																																							
Total impuesto (=)	0,00																																																							
Total neto factura (=)	42.109.537,00																																																							
Descuento Global (-)	0,00																																																							
Recargo Global (+)	0,00																																																							
Total factura (=)	COP \$ \$ 42.109.537,00																																																							
Valores informativos		Valores informativos																																																						
<table border="1"> <tr> <td>ANTICIPOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anticipos</td> <td>0</td> </tr> </table>		ANTICIPOS		Anticipos	0	<table border="1"> <tr> <td>ANTICIPOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anticipos</td> <td>0,00</td> </tr> </table>		ANTICIPOS		Anticipos	0,00																																													
ANTICIPOS																																																								
Anticipos	0																																																							
ANTICIPOS																																																								
Anticipos	0,00																																																							
<table border="1"> <tr> <td>RETENCIONES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rate fuente</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Rate IVA</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Rate ICA</td> <td>0,00</td> </tr> </table>		RETENCIONES		Rate fuente	0,00	Rate IVA	0,00	Rate ICA	0,00	<table border="1"> <tr> <td>RETENCIONES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rate fuente</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Rate IVA</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Rate ICA</td> <td>0,00</td> </tr> </table>		RETENCIONES		Rate fuente	0,00	Rate IVA	0,00	Rate ICA	0,00																																					
RETENCIONES																																																								
Rate fuente	0,00																																																							
Rate IVA	0,00																																																							
Rate ICA	0,00																																																							
RETENCIONES																																																								
Rate fuente	0,00																																																							
Rate IVA	0,00																																																							
Rate ICA	0,00																																																							

Numero de Autorización: 18764079741452 Rango desde: 361 Rango hasta: 450 Vigencia: 2026-09-18



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Anexo No. 3

SOLICITUDES PREVIAS DE ACTIVIDADES POR SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg
Oficio DATH N° 2770-1			
Neiva (H), 18 junio 2025			
Señor: JHON ALEXIS AYALA GALLEGO- CONTRATISTA Establecimiento de Comercio "Recreación y descanso Villa Betel Hostal" Kilómetro 10 Via Rivera, Vereda Bajo Pedregal E-mail: villabetel@hotmail.com teléfono 3156858503 Proceso de selección Abreviada Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025 Contrato No. 1063 de 2025 Contratista			
Asunto: Solicitud de alimentación, bebida, transporte, grupos musicales y alquiler salón para la actividad denominada "ACTIVIDAD DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DEL MES DE JUNIO", para desarrollarse el 20 junio 2025.			
Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar lo siguiente:			
DESCRIPCION	VALOR UNITARIO CONTRACTUAL	CANTIDADES SOLICITADAS	
San Pedro: Sonido profesional 1000 vatios en vivo, incluye amplificadores, micrófonos, DJ y música durante todo el evento (6 horas). Incluye Orquesta (con mínimo 8 integrantes) (4 horas), Grupo Vallenato (con mínimo 4 integrantes) (1 Hora) PARA FUNCIONARIOS.	\$ 6.570.000	1	
San Pedro: Alquiler del sitio de eventos y decoración con temática típica de la región (mínimo 10 arreglos de buen tamaño). Sillas, Mesas Vestidas, con suficiente ventilación, Servicio de 4 meseros durante el evento. El mobiliario (sillas y mesas) debe garantizar la ubicación de para 750 personas aproximadamente para el desarrollo de las actividades. El sitio donde se desarrollará el evento corresponde al Club del Magisterio en Neiva, (salida de Neiva vía vereda Vegetalga).	\$ 2.841.452	1	
San Pedro: Transporte: Disponer de mínimo de tres (3) buses en el lugar fecha y hora indicada para cubrir el desplazamiento (ida y regreso) de los funcionarios del Municipio de Neiva, al sitio. Donde se desarrolle el evento. Los vehículos deben contar con los documentos exigidos en las normas establecidas por el Ministerio de transporte para desempeñar dicha actividad.	\$ 1.752.000	1	
ALIMENTACIÓN ACTIVIDAD JUNIO FUNCIONARIOS			
Plato majo de la región (Asado huilense) con una porción de carne de 350 gr, arepa, insulso, 150 gr de lechona y una taza de caldo, en empaque de un solo uso.	\$ 26.879	955	
Botella de gaseosa personal mínimo 250ml	\$ 2.304	955	
Agua y/o bebida 1000 ml, no retornables, sabores surtidos y marca reconocida comercialmente.	\$ 2.304	955	
SOUVENIR FUNCIONARIOS SAN PEDRO			
Pancho en hilo de algodón estilo ganadero de 1.37cm de largo por 84cm de ancho color beige y/o crudo con bordado de logo o color de la Alcaldía de Neiva en tamaño 15cm x 15cm.	\$25.550	20	
Lo anterior en virtud al contrato No. 1063 denominado "PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA".			
Atentamente, JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ URQUIJO Supervisor del Contrato.			
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultado a través del link: www.alcaldianeiva.gov.co . La copia e impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.			

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

 Alcaldía de Neiva 2024-2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 mipg Ministerio de Integración Planes y Gestión
---	---------------	---	--

Oficio DATH No # 2 9 4 0 -1

Neiva (H), 4 julio 2025

Señor:
JHON ALEXIS AYALA GALLEGO- CONTRATISTA
Establecimiento de Comercio "Recreación y descanso Villa Betel Hostal"
Kilómetro 10 Via Rivera, Vereda Bajo Pedregal
E-mail: villabetel@hotmail.com
teléfono 3156868503
Proceso de selección Abreviada Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista

*Alexis Ayala 6
Recibido: 04 Julio 2025*

Asunto: Solicitud de arreglo floral y música la actividad denominado "ACTIVIDAD DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS EUCARISTIA", para desarrollarse el 8 julio 2025.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar lo siguiente:

DESCRIPCION	VALOR/ UNITARIO CONTRACTUAL	CANTIDADES SOLICITADAS
EUCARISTIAS (En la Alcaldía de Neiva)		
Servicio de música y arreglo floral	\$ 365.000	1

Lo anterior en virtud al contrato No. 1063 denominado "PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Atentamente,


JUAN ENRIQUE GONZALEZ URSUA
Supervisor del Contrato

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link <http://www.alcaldianeiva.gov.co>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada copia no controlada y no tendrá validez para fines administrativos de la Alcaldía de Neiva.

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

 Alcaldía de Neiva BOGOTÁ - BOY	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
--	---------------	---	---

Oficio DATH No# 3 1 6 9 -

Neiva (H), 21 julio 2025

Alexis Ayala G
Recibido: 21 Julio 2025

Señor:
JHON ALEXIS AYALA GALLEGO- CONTRATISTA
Establecimiento de Comercio "Recreación y descanso Villa Betel Hostel"
Kilómetro 10 Via Rivera, Vereda Bajo Pedregal
E-mail: villabetel@hotmail.com
teléfono 3156858503
Proceso de selección Abreviada Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista

Asunto: Solicitud de USB de 16 GB actividad denominado "DETALLE DE FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE NEIVA".

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar lo siguiente:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO CONTRACTUAL	CANTIDADES SOLICITADAS
DETALLE DÍA DEL FUNCIONARIO		
Memoria USB de 16 GB Cuero, con cierre imantado.	\$ 29.200	750

Lo anterior en virtud al contrato No. 1063 denominado "PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Atentamente,


JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
Supervisor del Contrato

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada copia no controlada y no tendrá validez en la responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Anexo No. 4

**EL SUSCRITO CONTRATISTA DEL CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 del
2025
JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**

CERTIFICA QUE:

Durante el periodo comprendido reportado del 18 junio al 24 julio del 2025 presente año, se dio cumplimiento con el contrato suscrito No. 1063 del 2025 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA**. En desarrollo del objeto contractual, se garantizó la logística necesaria para la adecuada ejecución de las actividades programadas, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas por el supervisor del contrato. Los servicios prestados incluyeron: decoración, adecuación de salones, disposición de mobiliario, suministro de alimentación, sonido, agrupaciones musicales, entrega de memorias USB, y apoyo en presentaciones institucionales, asegurando en todo momento el cumplimiento de los protocolos de seguridad e higiene conforme a la normatividad vigente.

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA
ACTIVIDAD DE BIENESTAR A FUNCIONARIOS MES DE JUNIO	20 JUNIO DEL 2025
EUCARISTIA INSTITUCIONAL	8 DE JULIO DEL 2025
ENTREGA DE DETALLE DEL DIA DEL FUNCIONARIO	22 DE JULIO DEL 2025

Se expide la presente certificación en Neiva, Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025, para los fines contractuales pertinentes.

Alexis Ayala G

JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Propietario del establecimiento de
comercio RECREACIÓN Y DESCANSO
VILLA BETEL HOSTAL - **Contratista**.

Luis Miguel Martinez H.

LUIS MIGUEL MARTINEZ HUERTAS
T.P. 300367 -T
C.C. 1.007.195.656 de Neiva (H).

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Anexo No. 5

**EL SUSCRITO CONTRATISTA DEL CONTRATO No. 1063 del 2025
JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**

CERTIFICA QUE:

Durante el periodo comprendido reportado del 18 junio al 24 julio del 2025 presente año, se dio cumplimiento con el contrato suscrito No. 1063 del 2025 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA**. En desarrollo del objeto contractual, se garantizó el adecuado soporte documental de la ejecución mediante el registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas, así como de los bienes y servicios suministrados. Este registro se entregó con el propósito de dejar constancia del cumplimiento contractual y facilitar los procesos de verificación y supervisión por parte de la entidad contratante

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA
ACTIVIDAD DE BIENESTAR A FUNCIONARIOS MES DE JUNIO	20 JUNIO DEL 2025
EUCARISTIA INSTITUCIONAL	8 DE JULIO DEL 2025
ENTREGA DE DETALLE DEL DIA DEL FUNCIONARIO	22 DE JULIO DEL 2025

Se anexa la evidencia correspondiente a cada una de las actividades mencionadas.

Se expide la presente certificación en Neiva, Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025, para los fines contractuales pertinentes.

Alexis Ayala G

JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Propietario del establecimiento de
comercio RECREACIÓN Y DESCANSO
VILLA BETEL HOSTAL - **Contratista**.

Luis Miguel Martinez H.

LUIS MIGUEL MARTINEZ HUERTAS
T.P. 300367 -T
C.C. 1.007.195.656 de Neiva (H).

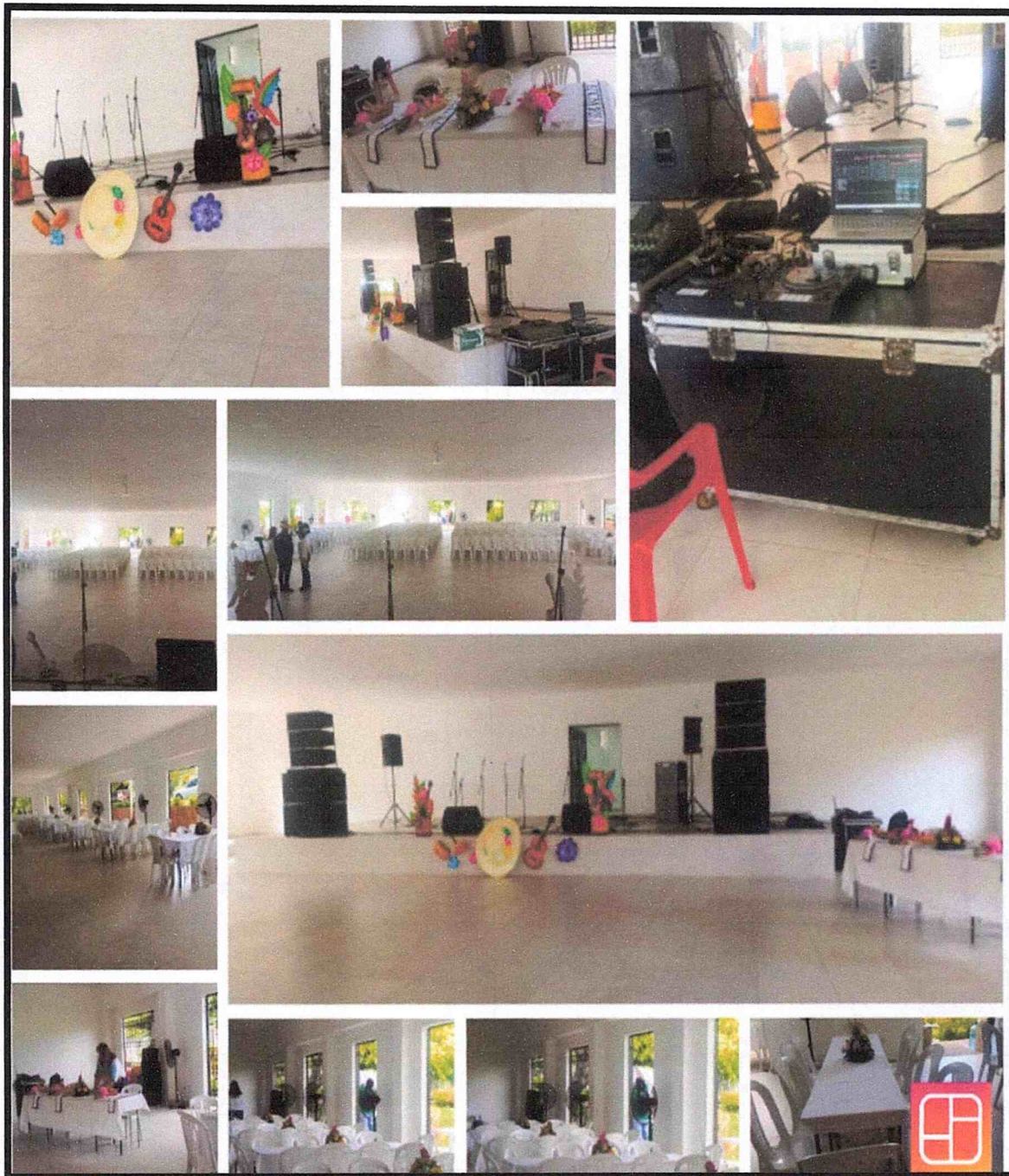
HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Actividad del 20 de junio del 2025.

a) Adecuación y Decoración del Lugar.

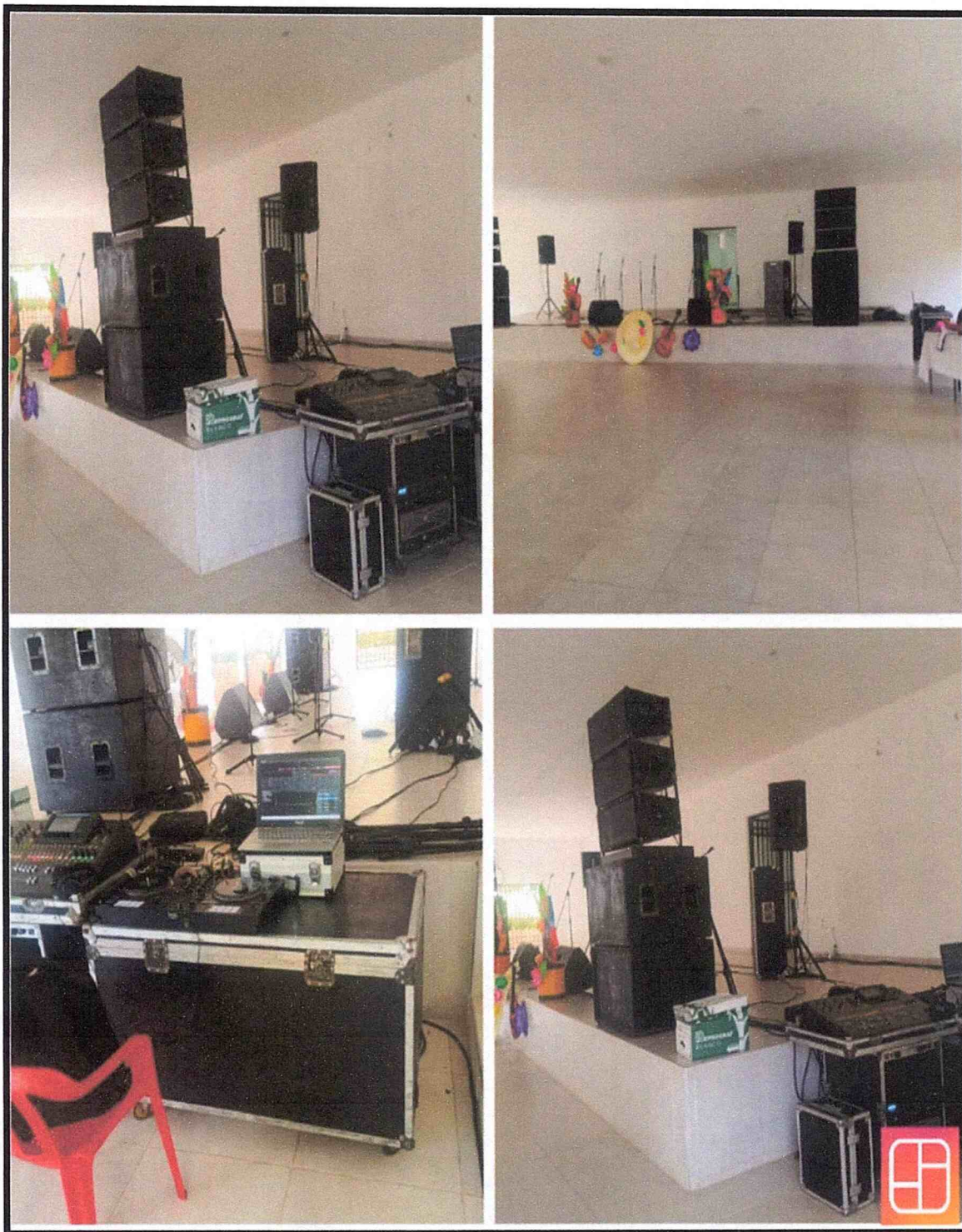


HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

b) Sonido.



HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

c) **SOUVENIR- PONCHOS**



HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
 C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
 Proceso de selección Abreviada
 Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
 Contrato No. 1063 de 2025
 Contratista.

d) Alimentación:



HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

e) Grupos de musicales:



HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

f) Servicio de Transporte:



HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Actividad de Eucaristía del 8 julio del 2025



HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

cumplimiento de entrega de USB 22 de julio del 2025.



HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Anexo No. 6

Acta de Ingreso de los bienes a almacén Alcaldía de Neiva- USB

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	FOR-GGA-03 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 31 de 2022	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
---	---------------------------------	---	---

CONTRATO DEL 18 JUNIO N° 1063 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA: JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. 1.075.264.529 de Neiva (H)

VALOR DEL CONTRATO: \$ 165.000.000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del Acta de Inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva-Huila, las sumas no ejecutadas.

FECHA ACTA DE INICIO: 18 DE JUNIO DE 2025

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N/A
Si se suscribieron	

VALOR PRESENTE ACTA: \$ 21.900.000

En Neiva, a los 21 días del mes de julio de 2025, se reunieron el **JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO**, Cargo de la persona en calidad de supervisor del contrato y/o Interventor y **JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**, en calidad de contratista, con con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, los bienes del objeto del presente (contrato, comodato, donaciones) y suscribir la correspondiente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO de los mismos, cuyas características se describen a continuación:



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link: www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	FOR-GGA-03	 mipg modelo integral de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 31 de 2022	

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO	CANTIDAD QUE SE RECIBE	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Memoria USB de 16 GB Cuero, con cierre imantado.(entrega parcial)	Unidad	750	\$21.900.000	CUMPLE

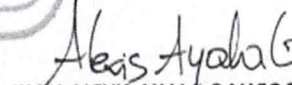
OBSERVACIONES:

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones establecido en el mismo.

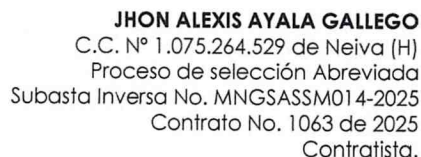
Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 21 de julio de 2025.


JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIZA
Supervisor


JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
Contratista

**Alcaldía de
Neiva**



HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



DEPARTAMENTO HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Entrada
22/07/2025
No. Comprobante de Entrada
2025.CEN.01.000020

Programación de Compra No. 2025.CEN.01.000020

Fecha de Programación de Compras: 22 / 07 / 2025

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
AYALA GALLEGU JHON ALEXIS	1.075.264.529	21 / 07 / 2025	FE-420
Teléfono	Dirección	Ciudad	
8766080	CR 5 8-74	NEIVA	
Dependencia	Bodega	Responsable	
SECRETARÍA GENERAL	ALMACEN DE ALCALDIA DE NEIVA	NINCO CASANOVA LIDA ROCIO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
432020050005	MEMORIA USB DE 16 GB	UNIDAD	365	24.537,81	0,00	0,00	10.657.997,77	19,00
432020050005	MEMORIA USB DE 16 GB	UNIDAD	385	24.537,82	0,00	0,00	11.242.002,23	19,00

Valor en Letras

VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

Detalle

CONTRATO DE SERVICIOS No. 1063 DE 2025 SECRETARIA GENERAL OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA" CDP. 2025.CEN.01.001368 DE 2025 - R.P. 2025.CEN.01.005296 DE 2025 FECHA ACTA DE INICIACIÓN: 18 DE JUNIO DE 2025 PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO: 21 DE JULIO DE 2025 SUPERVISIÓN: JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO SEGÚN EL ACTA DE VERIFICACIÓN FIRMADA POR EL SUPERVISOR

SUBTOTAL	\$ 18.403.361,35
(-) DESCUENTOS	\$ 0,00
IVA	\$ 3.496.638,65
IMPOCONSUMO	\$ 0,00
TOTAL	\$ 21.900.000,00

Elaborado por:

GUZMAN GUSTAVO ADOLFO
CONTRATISTA

Aprobado por:

NINCO CASANOVA LIDA ROCIO
ALMACENISTA GENERAL



DEPARTAMENTO HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Salida

22/07/2025

Orden de Despacho No.

2025.CEN.01.000214

Consecutivo de Entrada: 2025.CEN.01.000020

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden

SALIDA BIENES DE CONSUMO

Responsable de Almacén

GUZMAN GUSTAVO ADOLFO

Dependencia Destino

SECRETARÍA GENERAL

Bodega/Área Destino

TALENTO HUMANO-SEC GENERAL

Tercero que Recibe

GONZALEZ URQUIJO JUAN ENRIQUE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
432020050005	MEMORIA USB DE 16 GB	UNIDAD	365	24.537,81	10.657.997,77
432020050005	MEMORIA USB DE 16 GB	UNIDAD	385	24.537,82	11.242.002,23

Valor en Letras:

VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

TOTAL

\$ 21.900.000,00

Detalle:

ENTREGA DE ELEMENTOS SEGÚN CONTRATO DE SERVICIOS No. 1063 DE 2025

Elaborado por:

GUZMAN GUSTAVO ADOLFO
CONTRATISTA

Recibido por:

GONZALEZ URQUIJO JUAN ENRIQUE



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Anexo No. 7

**LUIS MIGUEL MARTINEZ HUERTAS
CONTADOR PUBLICO
ESPECIALISTA EN GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN**

CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA:

Que el señor **JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.075.264.529 de Neiva (Huila), en condición de contratista del **MUNICIPIO DE NEIVA** durante la ejecución del contrato **1063-2025** con objeto "PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA" realizo compras de productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y/o sus organizaciones.

Para tal efecto, se junta copia del contrato de proveeduría y certificado expedido por la Gobernación del Huila.

Se expide Neiva, Huila a los veintidós (22) días del mes de JULIO del año dos mil veinticinco (2025).

Luis Miguel Martinez H.
LUIS MIGUEL MARTINEZ HUERTAS
T.P. 300367 - T
C.C. 1.007.194.656 DE NEIVA HUILA

Alexis Ayala G
JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. 1.075.264.529 de Neiva (Huila)



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Cumplimiento al contrato de proveeduría.

-Proveeduría las Brisas.

ANEXO. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

En atención a lo previsto en la Ley 2046 de 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos." y el Decreto No. 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parla 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", especialmente lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del referido Decreto. El contratista de la entidad que ejecuta con recursos de la entidad que contrata con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, y el pequeño productor agropecuario local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y/o sus organizaciones, que se encuentra en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria, celebran el presente contrato de promesa de proveeduría, sobre los siguientes productos agropecuarios, en las cantidades y periodicidad indicadas, durante la vigencia del año 2025.

Proponente: JHON ALEXIS AYALA GALLEGO Identificación (C.C. o NIT): 1.075.264.529
de Neiva Entidad con recursos públicos contratante de alimentos:
Modalidades de atención: Despacho a domicilio Departamento: HUILA M/pio: RIVERA

Pequeño productor agropecuario/ ACFC /Organización local CARNES LAS BRISAS S.A.S NIT: 900725420-7
Representante Legal Olga Rojas de Borrero Identificación (C.C. o NIT): 26.500.439 de Municipio: Gigante-Huila
Cantidad de Miembros de Organización local: ()

Producto agropecuario	variedad(es) producto	Cantidad (a comprar mensual)	Unidad (kg, litro, tonelada, unidad)	Frecuencia de la entrega (diaria, semanal, quincenal, mensual)	Fecha y lugar de entrega	No. de entregas pactadas por mes	condiciones de embalaje o empaque
CARNES	PRODUCTO FRESCO	50 A 100	KILOS	50 KL MENSUAL	SEGÚN EVENTO	SEGÚN EVENTO	PRODUCTO FRESCO

Periodo de ejecución (6 meses): del mes de junio al mes de diciembre del 2025. Dado en el municipio de Rivera en el mes de mayo mes de mayo del año 2025

Firmas

Por el proponente:

Por el productor agropecuario ACFC/Org. Local:

Alexis Ayala G

Nombre: JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
CC: 1.075.264.529
Teléfono: 3158868503

Olga Rojas de Borrero

Nombre: OLGA ROJAS DE BORRERO
c.c. 26.500.439 de Gigante Huila
(Nit): 900725420-7
Teléfono: 3183060188

Anexo: Certificación de Inscripción en el Registro General de Productores, Proveedores Agroalimentarios para compras públicas locales del Departamento del Huila.

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

SOMOS SOMOS
HUILENSES GRANDES



Gobernación
del Huila

2024.SAL.00545857

Secretaría de Agricultura y Minería

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2024CS040599-1
Fecha: 2024-06-24

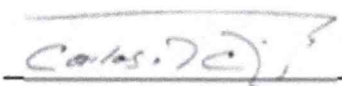
ELSUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA DEL HUILA

CERTIFICA Y/O HACE CONSTAR

Que la empresa CARNES LAS BRISAS S.A.S., identificada con NIT. 900.725.420-7 se encuentra inscrita en el "Registro General de Empresas Agroindustriales Transformadoras de Productos Agropecuarios del Departamento del Huila", para el suministro de carne de res y cerdo.

El presente documento se emite soportado en que la empresa CARNES LAS BRISAS S.A.S., aporta certificado suscrito por la señora RUBY SAMANDA CHARRY RUIZ Directora de Control Interno del CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE EXPOSICIONES DEL HUILA "CEAGRODEX DEL HUILA S.A" donde certifica que en el mes de marzo, abril y mayo de 2024, han recibido ganado porcino para sacrificio, cuyas guías demuestran precedencia del departamento del Huila y ganado bovino para sacrificio y desposte, cuyas guías demuestran precedencia de los departamentos del Huila y Caquetá, con destino al código 001 – ubicado en la Carrera 5 17 27 Sur de Neiva – CARNES LAS BRISAS S.A.S. con NIT No. 900.725.420-7.

La presente certificación se expide a SOLICITUD DEL INTERESADO en la fecha Junio 24 de 2024


CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Secretario de Agricultura y Minería

Proyectó: Rodrigo Andres Rodriguez Bocanegra
Revisó: Nelson Arias Vilareal

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Compras realizadas en cumplimiento al contrato de proveeduría.



CARNES LAS BRISAS SAS
NIT: 900725420-7
CARRERA 5 No 17-51 sur BQ A
Teléfonos: 6088600049-6088730019-315332147

Fecha: 16-jul.-2025 8:21 am
N° Documento: BDS 97300
Docto Base: 0
Cliente: JHON ALEXIS AYALA GALLE
NIT/C.C: 1075264529
Direccion: KM 1 VIA NEIVA A RIVERA
ENTRADA AL PUEBLO
Telefono: 0
Vendedor: VENTAS MOSTRADOR

Factura Electrónica de Venta
Numero de resolución: 18764090149890 Rango de resolu desde: 70001 hasta: 270000 Fecha resolución: 07/03/25
Prefijo: BDS Fecha Vigencia: 07/03/2027 Meses De Vigencia: 24 Meses

Cod	Descripción	Valor
2 Kilos	PIRRA DE CERDO	287,446
Cant. 14.230	Valor U: 20,200	%Imp: 0

Subtotal: 287,446
Descuento(-): 0
I.V.A(+): 0
Imp. Consumo(+): 0
Imp. Saludable(+): 0
Imp. Bolsa(-): 0
Total: 287,446
Recibido: 300,000
Devolucion: 12,554

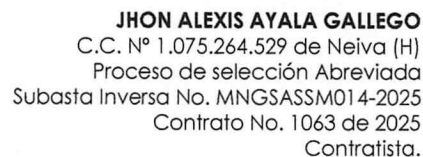
Kilos: 14.23 Unidades: 0
Total articulos adquiridos: 1
SU AHORRO FUE DE: 0

INFORMACION TRIBUTARIA

ID	% IMP	BASE	IMP
			

CUFE:
8d124b7cd651ef830b702d87c52e587e8bcb2312136a43
0b287c69a271203f5b35b607a429fc9d85348dfe03b

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Anexo No. 8

Se garantizó la entrega de los respectivos tickets numerados para el suministro de alimentos y bebidas destinados a los funcionarios de la Alcaldía de Neiva.



HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Anexo No. 9

**EL SUSCRITO CONTRATISTA DEL CONTRATO No. 1063 del 2025
JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**

CERTIFICA QUE:

Durante el periodo comprendido reportado del 18 junio al 22 julio del 2025 presente año, se dio cumplimiento con el contrato suscrito No. 1063 del 2025 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.** En el desarrollo del objeto, y en el marco del evento realizado el 20 de junio de 2025, se garantizó la prestación del servicio de transporte terrestre, cumpliendo con el horario y el cronograma de rutas previamente establecidos por el supervisor del contrato. Los vehículos asignados contaban con la documentación requerida y vigente, conforme a la normatividad colombiana, lo cual permitió la prestación del servicio de manera legal, segura y eficiente. Así mismo, los conductores de los vehículos estaban debidamente habilitados y su documentación se encontraba al día, cumpliendo con los requisitos establecidos para la operación del servicio.

Todo lo anterior se ejecutó en estricto cumplimiento del objeto contractual y de los ítems definidos, atendiendo las instrucciones y lineamientos impartidos por la entidad contratante, con el fin de salvaguardar la integridad de los participantes y garantizar la calidad del servicio.

A continuación, se relacionan los vehículos que prestaron el servicio y cuya documentación se anexa:

DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULO
BUS-PLACA THR159
BUS-PLACA THR160
BUS-PLACA THR553

Se expide la presente certificación en Neiva, Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025, para los fines contractuales pertinentes.

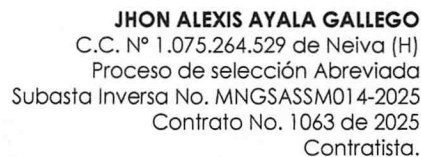
Alexis Ayala G

JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Propietario del establecimiento de
comercio RECREACIÓN Y DESCANSO
VILLA BETEL HOSTAL - **Contratista.**

Luis Miguel Martínez H.

LUIS MIGUEL MARTINEZ HUERTAS
T.P. 300367 -T
C.C. 1.007.195.656 de Neiva (H).

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS COTIDIANOS Y ACCIDENTES PARA AUTOMOVILES DE PASAJERO

PREVISORA

SEGUROS

FECHA DE EMISION:
2025-03-12

FECHA DE VIGENCIA:
2025-03-13

FECHA DE EXPIRACION:
2026-03-12

No. de POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SEGURO	CUMBRACIONES	MODELO
1308004371625000	THR159	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	4300	2012

VEHICULO: 32 MAQUINA: VOLKSWAGEN UNID. VEHICULO: 9150 00	CERRADA
--	----------------

No. MOTOR E1T172924	No. CHASIS o No. BOM 953D052R3CR299378	No. VR 953D052R3CR299378	EXPIRACION POR 0.00
------------------------	---	-----------------------------	------------------------

APellidos y NOMBRES DEL TITULAR RAMOS DE ESCOBAR, AURORA	TELÉFONO DEL TITULAR 3114508906	TIPO DE DOCUMENTO DEL TITULAR CC	No. de DOCUMENTO DEL TITULAR 36156449	ESTADO RESERVA DEL TITULAR NEVA
---	------------------------------------	-------------------------------------	--	------------------------------------

CÓDIGO DE VIGILANCIA AT1324	CÓD. NACIONAL ENTIDAD 13	CLASE PROTECTOR 999913	No. TITULAR(ES) 0	ESTADO EXPOSICION NEVA
--------------------------------	-----------------------------	---------------------------	----------------------	---------------------------

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONCA	PRIMA RENT	IMPORTE POR PRIMAS	VALOR	
920	\$ 602400	\$ 313200	\$ 2100	1. GASTOS MÍNIMOS QUERUCIOS, FARMACUTICOS Y HOSPITALARIOS 2. GASTOS DE TRANSPORTE Y MANUTENCION DE VEHICULO 3. INCONTINENCIA PORBENEFIT 4. MUERTOS Y GASTOS FUNERARIOS	263,13 701,68 8,77 180 750	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (VUT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR				\$ 917700		

FORMA AUTORIZADA:

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 180, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2044 de 2022.

Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

La obligación por la póliza de SOAT es pagar el monto de entrega consignado en la Previsora S.A. La emisión de la póliza podrá requerir la póliza en cualquier momento, caso podrá presentarse en los siguientes medios: Impresora física en papel de seguridad, Impresora física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, o cuando se pueda descargar del correo electrónico y/o al momento del pago con el fin de consultar, emitido por La Previsora S.A.

En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 911, para recibir la asistencia necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información generada en su teléfono móvil, esta caso al fin de recibir información con la autoridad de tránsito.

Señor Titular tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Reservados todos los derechos. No SOAT, las autoridades de tránsito se le pueden solicitar en cualquier momento.

Reservados todos los derechos. No SOAT, la póliza está registrada en el RENT.

Este seguro al momento en que debe ser emitido en póliza, no tiene SOAT vigente durante el día de emisión, la emisión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de los vehículos de accidente.

Reservados todos los derechos. No SOAT, en la póliza autorizada.

En caso de accidente de tránsito:

No, algunos riesgos, deben ser atendidos por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los vehículos.

Reservados todos los derechos. No SOAT, la póliza está registrada en el RENT.

Este seguro al momento en que debe ser emitido en póliza, no tiene SOAT vigente durante el día de emisión, la emisión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de los vehículos de accidente.

Reservados todos los derechos. No SOAT, en la póliza autorizada.

En caso de accidente de tránsito:

No, algunos riesgos, deben ser atendidos por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los vehículos.

Reservados todos los derechos. No SOAT, la póliza está registrada en el RENT.

Este seguro al momento en que debe ser emitido en póliza, no tiene SOAT vigente durante el día de emisión, la emisión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de los vehículos de accidente.

Reservados todos los derechos. No SOAT, en la póliza autorizada.

En caso de accidente de tránsito:

No, algunos riesgos, deben ser atendidos por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los vehículos.

Reservados todos los derechos. No SOAT, la póliza está registrada en el RENT.

Este seguro al momento en que debe ser emitido en póliza, no tiene SOAT vigente durante el día de emisión, la emisión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de los vehículos de accidente.

Reservados todos los derechos. No SOAT, en la póliza autorizada.

En caso de accidente de tránsito:

No, algunos riesgos, deben ser atendidos por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los vehículos.

Reservados todos los derechos. No SOAT, la póliza está registrada en el RENT.

Este seguro al momento en que debe ser emitido en póliza, no tiene SOAT vigente durante el día de emisión, la emisión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de los vehículos de accidente.

Reservados todos los derechos. No SOAT, en la póliza autorizada.

En caso de accidente de tránsito:

No, algunos riesgos, deben ser atendidos por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los vehículos.

Reservados todos los derechos. No SOAT, la póliza está registrada en el RENT.

Este seguro al momento en que debe ser emitido en póliza, no tiene SOAT vigente durante el día de emisión, la emisión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de los vehículos de accidente.

Reservados todos los derechos. No SOAT, en la póliza autorizada.

En caso de accidente de tránsito:

No, algunos riesgos, deben ser atendidos por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los vehículos.

Reservados todos los derechos. No SOAT, la póliza está registrada en el RENT.

Este seguro al momento en que debe ser emitido en póliza, no tiene SOAT vigente durante el día de emisión, la emisión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de los vehículos de accidente.

Reservados todos los derechos. No SOAT, en la póliza autorizada.

En caso de accidente de tránsito:

No, algunos riesgos, deben ser atendidos por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los vehículos.

Reservados todos los derechos. No SOAT, la póliza está registrada en el RENT.

Este seguro al momento en que debe ser emitido en póliza, no tiene SOAT vigente durante el día de emisión, la emisión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de los vehículos de accidente.

Reservados todos los derechos. No SOAT, en la póliza autorizada.

En caso de accidente de tránsito:

No, algunos riesgos, deben ser atendidos por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los vehículos.

Reservados todos los derechos. No SOAT, la póliza está registrada en el RENT.

Este seguro al momento en que debe ser emitido en póliza, no tiene SOAT vigente durante el día de emisión, la emisión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de los vehículos de accidente.

Reservados todos los derechos. No SOAT, en la póliza autorizada.

En caso de accidente de tránsito:

No, algunos riesgos, deben ser atendidos por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los vehículos.

Reservados todos los derechos. No SOAT, la póliza está registrada en el RENT.

Este seguro al momento en que debe ser emitido en póliza, no tiene SOAT vigente durante el día de emisión, la emisión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de los vehículos de accidente.

Reservados todos los derechos. No SOAT, en la póliza autorizada.

En caso de accidente de tránsito:

No, algunos riesgos, deben ser atendidos por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los vehículos.

Reservados todos los derechos. No SOAT, la póliza está registrada en el RENT.

Este seguro al momento en que debe ser emitido en póliza, no tiene SOAT vigente durante el día de emisión, la emisión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de los vehículos de accidente.

Reservados todos los derechos. No SOAT, en la póliza autorizada.

En caso de accidente de tránsito:

No, algunos riesgos, deben ser atendidos por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los vehículos.

Reservados todos los derechos. No SOAT, la póliza está registrada en el RENT.

Este seguro al momento en que debe ser emitido en póliza, no tiene SOAT vigente durante el día de emisión, la emisión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de los vehículos de accidente.

Reservados todos los derechos. No SOAT, en la póliza autorizada.

En caso de accidente de tránsito:

No, algunos riesgos, deben ser atendidos por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 180070402

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. REIMAR LTDA

NIT: 900114915

No. de Certificado de
Acreditación: 09-DIN-041-001

Fecha de expedición: 2025/03/08

Fecha de vencimiento: 2026/03/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: THR159

CLASE: BUS

MARCA: VOLKSWAGEN

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4300

NRO. MOTOR: E1T172924

NRO. CHASIS: 953DD52R3CR299378

VIN: 953DD52R3CR299378

LÍNEA: 9150 OD

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: LUIS A. ESCOBAR G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT: 860.009.578-8

Neiva, 26 de Mayo de 2025

**CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A. CERTIFICA QUE**

EL VEHICULO QUE CITAMOS A CONTINUACIÓN, SE ENCUENTRA ASEGURADO EN LA COMPAÑIA CON LAS COBERTURAS DESCRITAS Y EL TOMADOR EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL, EMPRESARIAL, ESCOLAR, TURISMO Y CARGA MEGA-TRANS S.A.S NIT: 900.317.006-0

PLACA: THR159
MARCA: VOLKSWAGEN
MODELO: 2012
SERVICIO: PUBLICO
CLASE: BUSES
ASEGURADO: LUIS ALBERTO ESCOBAR GARZON

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 101000205

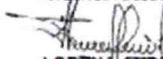
COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
* Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 1 Persona	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 2 o más Personas	200 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Daño Inmaterial	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado	SI AMPARA
Deducible para daños: 10% mínimo 1 smmlv	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 101000210

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
* Muerte	100 SMMLV
* Incapacidad Permanente	100 SMMLV
* Incapacidad Temporal	100 SMMLV
* Gastos Médicos, Quirúrgicos y Farmacéuticos	100 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Daño Inmaterial	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del pasajero afectado	SI AMPARA

Que de acuerdo a las condiciones generales de la póliza en el artículo 4.2 LIMITE DE RESPONSABILIDAD se contempla "La máxima responsabilidad de SEGUROESTADO en la presente póliza, equivale a la suma asegurada individual multiplicada por el número total de cupos para pasajeros que figuran en la tarjeta de operación del vehículo del asegurado relacionado en la póliza, otorgados por la autoridad competente....."

VIGENCIA DESDE 26 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 26 DE MAYO DE 2026.


LORENA ANDREA CASTILLO DUSSAN
Técnico en Automóviles
Cel: 320-8771680 o 311-8059218

El Defensor del Consumidor Financieros: Dr. Manuel Guillermo Ruada S. Dr. Transversal 17 A Bis # 36-60 Bogotá D.C. Tel. 4587174 Email: defensoralconsumidor@gmail.com
OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Correo: 218 69 77 - 601 93 30
LINEAS DE ASISTENCIA: EN BOGOTÁ 307 8288 - CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10
www.segurosdelestado.com

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Página 1 de 1



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No. 466156

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	THR159	AÑO MODELO:	2012
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	VOLKSWAGEN
TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 32	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	9150 OD		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	MEGA-TRANS S.A.S.
NIT:	900317006
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 3 NO. 7 - 02
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	16-12-2024
VIGENCIA:	DESDE: 16-12-2024 HASTA: 16-12-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

B) BUS-PLACA THR160

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden





CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 172412896

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. REIMAR LTDA

NIT: 900114915 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2024/03/15 Fecha de vencimiento: 2025/03/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THR160	CLASE:	BUS
MARCA:	VOLKSWAGEN	MODELO:	2012
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	4300	NRO. MOTOR:	E1T172922
NRO. CHASIS:	953DD52RXCR299376	VIN:	953DD52RXCR299376
LÍNEA:	9150 OD		
COLOR:	BLANCO VERDE		
NOMBRE PROPIETARIO:	SERGIO F. MOSQUERA M.		

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALVIN REINOSO MARTINEZ

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN
No. 431784

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	THR160	AÑO MODELO:	2012
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	VOLKSWAGEN
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 32	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	9150 OD		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	MEGA-TRANS S.A.S.
NIT:	900317006
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 3 NO. 7 - 02
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20-05-2024
VIGENCIA:	DESDE: 28-05-2024 HASTA: 28-05-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-8

Neiva, 26 de Mayo de 2025

**CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A. CERTIFICA QUE**

EL VEHICULO QUE CITAMOS A CONTINUACIÓN, SE ENCUENTRA ASEGURADO EN LA COMPAÑIA CON LAS COBERTURAS DESCRITAS Y EL TOMADOR EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL, EMPRESARIAL, ESCOLAR, TURISMO Y CARGA MEGA-TRANS S.A.S NIT: 900.317.006-0

PLACA: THR160
MARCA: VOLKSWAGEN
MODELO: 2012
SERVICIO :
CLASE: BUSES
ASEGURADO: SERGIO FABIAN MOSQUERA MARROQUIN

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 101000205

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
* Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 1 Persona	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 2 o más Personas	200 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Daño Inmaterial	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado	SI AMPARA

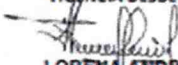
Deducible para daños: 10% mínimo 1 smmlv

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 101000210

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
* Muerte	100 SMMLV
* Incapacidad Permanente	100 SMMLV
* Incapacidad Temporal	100 SMMLV
* Gastos Médicos, Quirúrgicos y Farmacéuticos	100 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Daño Inmaterial	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del pasajero afectado	SI AMPARA

Que de acuerdo a las condiciones generales de la póliza en el artículo 4.2 LIMITE DE RESPONSABILIDAD se contempla "La máxima responsabilidad de SEGUROESTADO en la presente póliza, equivale a la suma asegurada individual multiplicada por el número total de cupos para pasajeros que figuran en la tarjeta de operación del vehículo del asegurado relacionado en la póliza, otorgadas por la autoridad competente....."

VIGENCIA DESDE 26 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 26 DE MAYO DE 2026.


LORENA ANDREA CASTILLO DUSSAN
Técnico en Automóviles
Cel: 320-8771680 o 311-8059218

El Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. Dr. Transversal 17 A Bis # 36-60 Bogotá D.C. Tel. 4587174 Email: defensoralconsumidor@gmail.com
OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 96-20 BOGOTÁ D.C. Correo: 218 69 77 - 601 93 30
LINEAS DE ASISTENCIA: EN BOGOTÁ 307 8288 - CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10
www.segurosdelestado.com

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

SOAT																				
POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO																				
FECHA DE EXPEDICIÓN 2025-03-12	VIGENCIA DESDE 2025-03-13	VIGENCIA HASTA 2026-03-12																		
Nº DE POLIZA 1508006128240000	PLACA Nº THR160	CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VETES 4300	MODELO 2012															
PASAJEROS 32	MARCA VOLKSWAGEN	LÍNEA VEHICULO 9150 CO	CARRICERA CERRADA																	
Nº MOTOR E1T172922	Nº CHASIS o Nº SERIE 953DD52RXCR299376	Nº VIN 953DD52RXCR299376	CAPACIDAD TON 0.00																	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MOSQUERA MARROQUIN, NELSON FRANCISCO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3115106743	TÍPOLOGÍA DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 7719360	CUBO RESIDENCIA TOMADOR NEIVA															
CÓDIGO DE ASESURADORA AT1324	CÓDIGO SEGURO EXPEDICIÓN 15	CLAVE PRODUCTOR 13543	Nº FOMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN PEREIRA																
TARIFA 920	PENA SOAT \$ 602400	CONTRIBUCIÓN FOMESA \$ 313200	TAXA UNIT \$ 2100	<table border="1"> <tr> <td>SEGUROS POR VÍCTIMA</td> <td>263,13¹</td> <td>UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)</td> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>701,68²</td> <td></td> </tr> <tr> <td>B. GASTOS DE TRASPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS</td> <td>8,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180</td> <td>SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750</td> <td></td> </tr> </table>		SEGUROS POR VÍCTIMA	263,13 ¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	701,68 ²		B. GASTOS DE TRASPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77		C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
SEGUROS POR VÍCTIMA	263,13 ¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)																		
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	701,68 ²																			
B. GASTOS DE TRASPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77																			
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES																		
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750																			
TOTAL A PAGAR \$ 917700																				
<p>RECOMENDACIONES:</p> <p>1º Para los números telefónicos: 100, 116, 128, 140, 190, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 910, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.</p> <p>2º Para los demás teléfonos no citados en (1).</p> <p>RECOMIENDE QUE:</p> <p>«El asegurado portar la póliza de SOAT en cualquier momento de entrega exigida ante La Previsora S.A.</p> <p>«La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento; usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta enviado por La Previsora S.A.</p> <p>«En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil el #343, para recibir la asesoría necesaria.</p> <p>Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respuesta a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.</p>																				
<p>Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:</p> <p>«Recuerde portar siempre su SOAT; las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.</p> <p>«Recuerde visitar que su póliza está registrada en el RENET.</p> <p>«Este es el momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el costo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.</p> <p>«Adquiera su SOAT en lugares autorizados.</p> <p>En caso de accidente de tránsito:</p> <p>«Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.</p> <p>«Cuando presencie de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito, artículo 160 (Decreto Ley 863 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>«Para los gastos médicos, el costo ante la aseguradora o el Fomage lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.</p> <p>«Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.</p> <p>Cláusula de Concientia de Póliza:</p> <p>En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. puede de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando el momento de registrar la misma en el RENET, se constata que existe una póliza vigente en estos casos, LA PREVISORA S.A., notificará la vigencia en su Portal de Inicio, brindando como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.</p>																				
<p>Notas:</p> <p>Declaro que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, obtenga, adquiera, conserve, la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, derivante o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarla en sus bases de datos, informarme por medios escritos, como electrónico, mensajes telefónicos, envío de mensajes de texto y/o aplicaciones de mensajería instantánea, toda la relacionada con la emisión, modificación, o anulación de esta póliza que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato para realizar estadísticas internas de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionadas con este producto que adquiere, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se me haya otorgado a las aseguradoras o se me otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y mapas de la póliza y demás servicios que surgen del presente contrato, el cual otorgo y declaro aceptar en todos sus puntos.</p> <p>Declaro que se me ha informado que, como titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y modificar mis datos personales, solicitar pruebas de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se le ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización por cualquier la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por correo del teléfono 347956, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acudir a la Policía de Tránsito de información en la página de internet www.previsora.gov.co.</p>																				

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



TARJETA DE OPERACIÓN
No.431784

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	THR160	AÑO MODELO:	2012
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	VOLKSWAGEN
TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 32	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	9150 OD		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	MEGA-TRANS S.A.S.		
NIT:	900317006		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 3 NO. 7 - 02		
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20-05-2024		
VIGENCIA:	DESDE:	28-05-2024	HASTA: 28-05-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

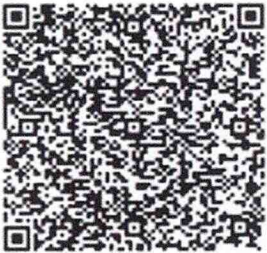
C) BUS-PLACA THR553

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden





TARJETA DE OPERACIÓN
No.407025

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	THR553	AÑO MODELO:	2015
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 41	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	MEGA-TRANS S.A.S.		
NIT:	900317006		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 3 NO. 7 - 02		
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	29-12-2023		
VIGENCIA:	DESDE:	11-02-2024	HASTA: 11-02-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO



Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174538853

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. REIMAR LTDA

NIT: 900114915

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2024/07/15

Fecha de vencimiento: 2025/07/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: THR553

CLASE: BUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-177254

NRO. CHASIS: 9GCFRR901FB000076

VIN: 9GCFRR901FB000076

LÍNEA: FRR

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: GBC SERVICES S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-8

Neiva, 26 de Mayo de 2025

**CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A. CERTIFICA QUE**

EL VEHICULO QUE CITAMOS A CONTINUACIÓN, SE ENCUENTRA ASEGURADO EN LA COMPAÑÍA CON LAS COBERTURAS DESCRITAS Y EL TOMADOR EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL, EMPRESARIAL, ESCOLAR, TURISMO Y CARGA MEGA-TRANS S.A.S NIT: 900.317.006-0

PLACA: THR553
MARCA: FRR
MODELO: 2015
SERVICIO: PUBLICO
CLASE: BUSES
ASEGURADO: BGC SERVICES SAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 101000205

COBERTURAS

VALOR ASEGURADO

* Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 1 Persona	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 2 o más Personas	200 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Daño Inmaterial	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado	SI AMPARA
Deducible para daños: 10% mínimo 1 smmlv	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 101000210

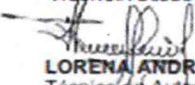
COBERTURAS

VALOR ASEGURADO

* Muerte	100 SMMLV
* Incapacidad Permanente	100 SMMLV
* Incapacidad Temporal	100 SMMLV
* Gastos Médicos, Quirúrgicos y Farmacéuticos	100 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Daño Inmaterial	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del pasajero afectado	SI AMPARA

Que de acuerdo a las condiciones generales de la póliza en el artículo 4.2 LIMITE DE RESPONSABILIDAD se contempla "La máxima responsabilidad de SEGUROESTADO en la presente póliza, equivale a la suma asegurada individual multiplicada por el número total de cupos para pasajeros que figuran en la tarjeta de operación del vehículo del asegurado relacionado en la póliza, otorgadas por la autoridad competente....."

VIGENCIA DESDE 26 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 26 DE MAYO DE 2026.


LORENA ANDREA CASTILLO DUSSAN
Técnico en Automóviles
Cel: 320-8771680 o 311-8059218

El Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. Dr. Transversal 17 A Bis # 36-60 Bogotá D.C. Tel. 4587174 Email: defensoraestado@gmail.com
OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Correo: 218 69 77 - 601 93 30
LINEAS DE ASISTENCIA: EN BOGOTÁ 307 8288 - CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10
www.segurosdelestado.com

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Proceso de selección Abreviada
Subasta Inversa No. MNGSASSM014-2025
Contrato No. 1063 de 2025
Contratista.

Anexo No. 10

**EL SUSCRITO CONTRATISTA DEL CONTRATO No. 1063 del 2025
JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**

CERTIFICA QUE:

Durante el periodo comprendido reportado del 18 junio al 24 julio del 2025, se dio cumplimiento con el contrato de servicios No. 1063 del 2025 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA**. En el marco del citado contrato, se deja constancia de que el servicio de transporte terrestre fue prestado de manera esporádica y por única vez, específicamente en el desarrollo de la actividad del día 20 de junio de 2025. En virtud de lo anterior, no fue obligatorio acreditar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), de conformidad con lo previsto en la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 1079 de 2015. No obstante, se implementaron medidas de prevención y control del riesgo en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la seguridad e integridad de los participantes, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de riesgos laborales.

Adicionalmente, en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, se promovió la participación de pequeños productores agropecuarios locales y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) en el marco de las compras públicas, generando los contratos de proveeduría respectivos, los cuales permitieron garantizar el abastecimiento de los productos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contractuales. Estas acciones dieron cumplimiento a los lineamientos contractuales, fomentando un desarrollo logístico responsable, inclusivo y sostenible, tal como se evidencia en el anexo No. 9 del presente informe.

A continuación, se relacionan los vehículos que prestaron el servicio, cuya documentación se encuentra contenida en el **Anexo No. 9** del presente informe.

DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULO
BUS-PLACA THR159
BUS-PLACA THR160
BUS-PLACA THR553

Se expide la presente certificación en Neiva, Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025, para los fines contractuales pertinentes.

Alexis Ayala G

JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
C.C. N° 1.075.264.529 de Neiva (H)
Propietario del establecimiento de
comercio RECREACIÓN Y DESCANSO
VILLA BETEL HOSTAL - **Contratista**.

Luis Miguel Martinez H.

LUIS MIGUEL MARTINEZ HUERTAS
T.P. 300367 -T
C.C. 1.007.195.656 de Neiva (H).

HOTEL CAMPESTRE VILLA BETEL KILOMETRO 10 VIA RIVERA(HUILA)-NEIVA
ENTRADA PRINCIPAL AL PUEBLO 3176693940-3172905444-3133493766
Email: villabetel@hotmail.com



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-OPCO-21

Versión 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



CONTRATO DE SERVICIOS No. **1063** DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEG0

CONTRATISTA:	JHON ALEXIS AYALA GALLEG0 C.C. No. 1075264529 expedida en Neiva
NIT.	1075264529-0
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA — DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR:	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000.00) MCTE , incluidos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva – Huila, las sumas no ejecutadas..
DIRECCIÓN	KILOMETRO 10 VIA RIVERA - Vereda bajo pedregal Municipio : Rivera, Huila CEL : 315.6868503
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.39663172&isFromPublicArea=True&isModal=False
ID SECOP II	MNSGSASSM014-2025

Entre los suscritos, de una parte, **RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.717.831 expedida en Neiva – Huila , quien para efectos del presente actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Secretario General nombrado mediante Decreto número 0001 del primero (01) de Enero de 2024 y posesionado mediante Acta N° 0001 de la misma fecha, ejerciendo funciones debidamente delegada para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 085 del 12 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte **JHON ALEXIS AYALA GALLEG0** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1075264529 expedida en Neiva, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios, el cual se regirá por la Ley 80 de 1.993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen previa las siguientes consideraciones: a) Que el contratista declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y Artículo 49 de la ley 617 del 2000, y demás normas constitucionales y legales; b) Que se adelantó el proceso de Selección Abreviada No. **MNSGSASSM014-2025** del cual resultó adjudicatario el aquí contratista; c) Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. d) Que los documentos previos y la oferta formulada por el proveedor de los bienes reposan en la publicación realizada por la entidad en el SECOP II. e) Que el presupuesto oficial fue elaborado por la Secretaria General del Municipio de Neiva, el cual forma parte integrante del presente Contrato de Servicios. Por todo lo anterior, las Cláusulas del presente contrato son las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se compromete para con el Municipio de Neiva a ejecutar el “**PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA — DEPARTAMENTO DEL HUILA**” **CLÁUSULA SEGUNDA – PRESUPUESTO:** El presente contrato se desarrollará de acuerdo con la oferta presentada, y se ejecutará conforme al siguiente presupuesto:





CONDICIONES GENERALES ACTIVIDAD JUNIO FUNCIONARIOS	unidad	VALOR FINAL
San Pedro: Sonido profesional 1000 vatios en vivo, incluye amplificadores, micrófonos, DJ y música durante todo el evento (6. horas). Incluye Orquesta (con mínimo 8 integrantes) (4 horas), Grupo Vallenato (con mínimo 4 integrantes) (1 Hora) PARA FUNCIONARIOS.	UNIDAD	\$ 6.570.000
San Pedro: Alquiler del sitio de eventos y decoración con temática típica de la región (mínimo 10 arreglos de buen tamaño). Sillas, Mesas Vestidas, con suficiente ventilación, Servicio de 4 meseros durante el evento. El mobiliario (sillas y mesas) debe garantizar la ubicación de para 750 personas aproximadamente para el desarrollo de las actividades). El sitio donde se desarrollará el evento corresponde al Club del Magisterio en Neiva. (salida de Neiva vía vereda Vegalarga).	UNIDAD	\$ 2.841.452
San Pedro: Transporte: Disponer de mínimo de tres (3) buses en el lugar fecha y hora indicada para cubrir el desplazamiento (ida y regresó) de los funcionarios del Municipio de Neiva, al sitio. Donde se desarrolle el evento. Los vehículos deben contar con los documentos exigidos en las normas establecidas, por el Ministerio de transporte para desempeñar dicha actividad.	UNIDAD	\$ 1.752.000
ALIMENTACIÓN ACTIVIDAD JUNIO FUNCIONARIOS		\$ 0
Plato mixto de la región (Asado huilense) con una porción de carne de 350 gr, arepa, insulso, 150 gr de lechona y una taza de caldo, en empaque de un solo uso.	UNIDAD	\$ 26.879
Botella de gaseosa personal mínimo 250ml	UNIDAD	\$ 2.304
Agua y/o bebida 1000 ml, no retornables, sabores surtidos y marca reconocida comercialmente.	UNIDAD	\$ 2.304
DETALLE DÍA DEL FUNCIONARIO		\$ 0
Memoria USB de 16 GB Cuero, con cierre imantado	UNIDAD	\$ 29.200
CONDICIONES GENERALES ACTIVIDAD DICIEMBRE FUNCIONARIOS		\$ 0
Navidad: Sonido profesional 1000 vatios en vivo, incluye amplificadores, micrófonos, DJ y música durante todo el evento (6. horas). Incluye Orquesta (con mínimo 8 integrantes) (4 horas), Grupo Vallenato (con mínimo 4 integrantes) (1 Hora) PARA FUNCIONARIOS.	UNIDAD	\$ 6.570.000
Navidad: Alquiler del sitio de eventos y decoración con temática típica de la región (mínimo 10 arreglos de buen tamaño). Sillas, Mesas Vestidas, con suficiente ventilación, Servicio de 4 meseros durante el evento. El mobiliario (sillas y mesas) debe garantizar la ubicación de para 750 personas aproximadamente para el desarrollo de las actividades). El sitio donde se desarrollará el evento corresponde al Club del Magisterio en Neiva. (Salida de Neiva vía vereda Vegalarga).	UNIDAD	\$ 2.841.452
Transporte: Disponer de mínimo de tres (3) buses en el lugar fecha y hora indicada para cubrir el desplazamiento	UNIDAD	\$ 1.752.000



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

EQB-SDCO-21

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



(ida y regreso) de los funcionarios del Municipio de Neiva, al sitio. Donde se desarrolle el evento. Los vehículos deben contar con los documentos exigidos en las normas establecidas, por el Ministerio de transporte para desempeñar dicha actividad.				
ALIMENTACIÓN	ACTIVIDAD	DICIEMBRE		\$ 0
FUNCIONARIOS				
Plato navideño (porción de dos carnes frías de mínimo 150 gramos cada una de ellas, acompañado con arroz, ensalada, guarnición y noche buena presentados o servido en buffet, en empaque de un solo uso.			UNIDAD	\$ 26.879
Botella de gaseosa personal mínimo 250ml			UNIDAD	\$ 2.304
Agua y/o bebida 1000 ml, no retornables, sabores surtidos y marca reconocida comercialmente			UNIDAD	\$ 2.304
ACTIVIDAD DIA DE LOS NIÑOS - HIJOS DE FUNCIONARIOS				\$ 0
Día de Niños: CINE COMBO Suministro de pases de entradas a cine para películas de la temporada, Cada cine combo debe tener vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, por el contratista se entregarán a los servidores públicos para que comparta con su familia una salida a cine, las cuales se disfrutaran entre semana distribuido así: REFRIGERIO POR PERSONA: Gaseosa mediana (250 ml), Caja de crispeta pequeña (40 gr) (1) Chokolatina pequeña (12 gr).			UNIDAD	\$ 29.200
ACTIVIDAD OLIMPIADAS DEPORTIVAS				\$ 0
Olimpiadas deportivas: Servicio de arbitraje.			UNIDAD	\$ 73.000
Olimpiadas deportivas: Hidratación: botella de agua 1000 ml no retornable			UNIDAD	\$ 2.304
Olimpiadas deportivas: Premiación Medalla personalizada			UNIDAD	\$ 25.550
SERVICIO DE BANQUETE Y CATERING				\$ 0
Refrigerios:				\$ 0
Salpicon con helado (Vaso 12 oz de salpicon de fruta y dos porciones de helado)			UNIDAD	\$ 18.250
Sandwich de pollo gratinado y jugo natural (Sándwich de pollo (120 gr.) gratinado con salsa bechamel y jugo natural de fruta en cosecha)				\$ 0
Ensalada de fruta porción de helado (Refrigerio ensalada de fruta barquillo con porción de helado galleta o barquillo servida en galleta)				\$ 0
Hamburguesa sencilla y gaseosa (Hamburguesa sencilla y gaseosa cóndor pet).				\$ 0
Burrito de carne y gaseosa personal o jugo natural (Tortilla de maíz rellena de: carne de res x 120 gr., queso tajado, maíz tierno, aguacate, lechuga, tomate y gaseosa personal)				\$ 0
EUCARISTÍAS				\$ 0
Servicio de música y arreglo floral			UNIDAD	\$ 365.000
SOUVENIR FUNCIONARIOS SAN PEDRO				\$ 0
Poncho en hilo de algodón estilo ganadero de 1,37cm de largo por 84cm de ancho color beige y/o crudo con			UNIDAD	\$ 25.550





bordado de logo a color de la Alcaldía de Neiva en tamaño 15cm x 15cm	
TOTAL, UNITARIOS: veintidós millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos treinta pesos con sesenta centavos M/CTE (INCLUIDO IMPUESTO DE LEY)	\$ 22.957.930,60

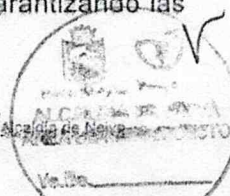
PARÁGRAFO PRIMERO: Se prestarán los servicios y se entregarán los productos, conforme a las características y cantidades requeridas y a los valores pactados, sin exceder un valor total del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los precios unitarios ofertados no serán objeto reajuste conforme el contenido de los argumentos que soportaron los valores propuestos.

PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar éste Contrato, que se ha enterado de sus requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo a su propuesta que para éste efecto presentó al Municipio, la cual forma parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA acepta desde ya la reposición por razones de calidad o por defectos de los servicios o del producto entregado que observe el MUNICIPIO, quien, en todo caso deberá recibir a satisfacción. En todo caso saldrá a garantizar la indemnidad del MUNICIPIO, indemnizándolo si es menester.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: Obligaciones generales: 1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría General / Municipio de Neiva. 2) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato. 3) El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4) Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato. 5) Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos realizada durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes de despacho entregadas por el Secretario General o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 6) Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. 7) De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 8) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. 9) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales. Obligaciones específicas: 10) Suministrar en la fecha que indique la administración municipal para cada evento, la entrega de los servicios y productos para las actividades de bienestar social de funcionarios de la planta global, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial, la cantidad de comidas, bebida y muestras a entregar por evento, se realizará previa solicitud escrita realizada por parte del supervisor del contrato. El suministro de alimentos requeridos en cada una de las actividades, en términos de cantidades, preparación, presentación y condiciones higiénico-sanitarias, deberán cumplir con el porcentaje mínimo descrito en el Artículo 7 de la ley 2046 de 2020 y el Artículo 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021. 11) Prestar el servicio conforme a las condiciones que se describen en los estudios previos, la propuesta presentada y demás documentos expedidos en el marco del proceso contractual. 12) Prestar la logística requerida para cada una de las actividades a realizar de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, (decoración, mobiliario, alimentación, sonido, presentaciones, etc.), garantizando las



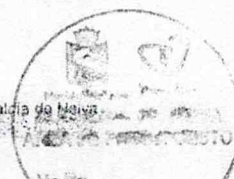


mejores condiciones de seguridad e higiene para el desarrollo. 13) Presentar el registro fotográfico de los eventos realizados ante el supervisor del contrato, cuando la actividad realizada así lo requiera. 14) Garantizar la calidad de todos los productos y servicios contratados, incluida la higiene en el tratamiento de los alimentos, así como el cumplimiento en cantidades. 15) Realizar el registro de los bienes que por su naturaleza deben ingresar al almacén municipal, de acuerdo con las cantidades solicitadas y firmar las respectivas actas de entrega acordadas para el debido pago. 16) De acuerdo a lo establecido en el Decreto 248 de 2021, el contratista se obliga a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos, deberá demostrar su cumplimiento al supervisor en los informes periódicos presentados. 17) Garantizar que en el lugar en donde se desarrolle las actividades cuente con todos los elementos mínimos de seguridad, dotación de primeros auxilios, elementos contra incendio, así como personal certificado en primeros auxilios. Es pertinente que en las fechas de realización de los eventos, el contratista presente previamente certificado de disponibilidad de servicio médico y organismos de socorro con disponibilidad de ambulancia. 18) Contratar los grupos artísticos y musicales que acrediten. 19) Proporcionar el personal logístico idóneo que se requiera para el pleno desarrollo de cada una de las actividades programadas en ocasión al Plan de estímulos e Incentivos 2025. 20) Suministrar los tickets debidamente numerados para realizar el control de entrega de los alimentos a los funcionarios y beneficios del programa. 21) El servicio de transporte terrestre debe ser seguro y oportuno en las rutas establecidas con el supervisor del contrato, prestado a través de empresas habilitadas por parte del ministerio de transporte para pasajeros; además de cumplir con lo previsto en las normas de tránsito, contando con el seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT vigente, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Los vehículos deben encontrarse en condiciones técnicas y mecánicas idóneas para su utilización, contar con la correspondiente revisión técnico-mecánica, y disponer de todos los documentos que exigen las autoridades de tránsito para prestar el servicio. Así mismo el conductor deberá estar uniformado y contar con el Pase correspondiente y documentos que exigen las autoridades de tránsito para cumplir con la actividad. Todos los vehículos utilizados para el transporte deben ser modelos del año 2015 en adelante. 22) Disponer de personal técnico para el montaje y solución de imprevistos y/o dificultades antes, durante y después de cada actividad. 23) Disponer de salones conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial. 24) Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule la Secretaría General a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas. 25) Velar por que el Municipio de Neiva Huila se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, proveedores y demás, que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato. 26) No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio de Neiva Huila respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad. 27) Acreditar previo al inicio del contrato con el Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, en caso de aplicar conforme la Ley 1503 de 2011 y el decreto 1079 de 2015. 28) Las demás que se relacionen con el objeto del contrato. . **Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias** En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región. - Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC. - Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos. - Especificaciones técnicas





de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO: VIGENCIA.-** El presente contrato estará vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **EJECUCIÓN:** A partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva - Huila, las sumas no ejecutadas. El Municipio de Neiva se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades o en la entrega de los servicios requeridos, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000. 000.00) MCTE, incluidos los impuestos a que haya lugar, conforme a la propuesta presentada por el Contratista. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.** - El Municipio de Neiva pagará el valor del contrato mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de la respectiva factura. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, factura y acreditación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como los paz y salvos Municipales requeridos. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Neiva: a) Una relación de los servicios prestados, discriminando por cada uno de ellos, el valor a cancelar por su concepto. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. c) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos. (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.-** Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del Municipio de Neiva en compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza única que cubra los siguientes amparos **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES,** equivalente al veinte por diez (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del mismo. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía de 200 SMLMV, por el término de duración del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLAUSULA NOVENA:**

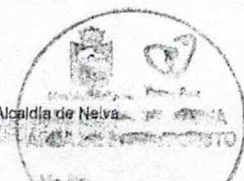




del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS.-** En caso de mora ó incumplimiento parcial de sus obligaciones, EL MUNICIPIO DE NEIVA podrá imponer al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, incumplimientos que solo se excusarán por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA DÉCIMA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que adquiera el Municipio para cancelar el contrato de Servicios del proceso precontractual, se imputarán con cargo a los siguientes rubros:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	AC.2.1.2.02.02.009.02	2000	2025 CEN 01.001368
CONCEPTO DEL GASTO	BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS		

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro del código CPC: 91191 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJADORES ESTATALES. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de seguridad social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos parciales y finales por parte del Municipio al contratista. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- INDEMNIDAD. -**El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el municipio, el contratista será notificado por este, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne al Municipio y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que el Municipio de Neiva sea condenado judicialmente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la Condena. **PARÁGRAFO.-** Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que el Municipio incurra por tal motivo, para la cual el municipio podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o utilizar cualquier otro medio legal. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través del Director administrativo de la oficina de Talento Humano, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que el contratista cumpla con la obligaciones descritas en el presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; 3) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y enviar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación, según el caso, a la Secretaria, para ser archivadas en la carpeta respectiva, 5) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales. 6) Liquidar el contrato, razón por la cual debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto, 7) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de contratación. 8) las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO:** En caso de que se requieran





Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-0000-21

Versión: 03

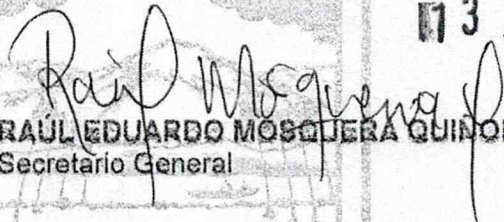
Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024

mipj

Modelo integrado
de planeación y
gestión

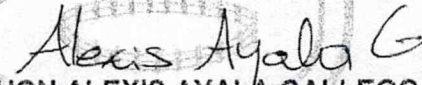
primas utilizadas, el CONTRATISTA correrá con los costos que generen los mismos. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato queda perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución requiere el registro presupuestal, pago de gravámenes municipales y demás impuestos pertinentes al objeto y cuantía del presente contrato, así como la aprobación por parte del MUNICIPIO DE NEIVA de las pólizas indicadas en el presente contrato, cuyos costos estarán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - GASTOS:** Todos los gastos que origine la legalización del presente contrato corren por cuenta del contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), a los

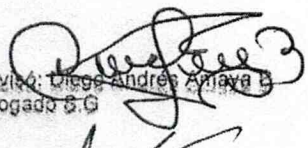
POR EL MUNICIPIO.


RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUINONES
Secretario General

13 JUN 2025

POR EL CONTRATISTA:


JHON ALEXIS AYALA CALLEGO
C.C. No. 1075264529 expedida en Neiva


Revisó: Diego Andrés Ariaya B
Abogado S.G


Revisó: Ana Catalina Gonzalez
Asesora económica y financiera

Alcaldía de
Neiva



 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE INICIACIÓN	FOR-GDCO-07	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 25 del 2022	

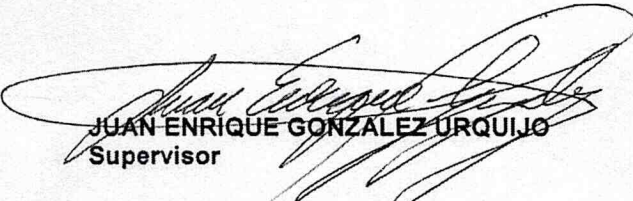
**CONTRATO DE SERVICIOS No.1063 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA
JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**

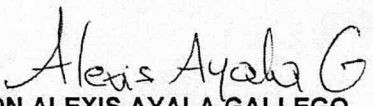
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	JHON ALEXIS AYALA GALLEGO NIT. 1.075.264.529 de Neiva - Huila
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000) MCTE.-
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la suscripción del Acta de Inicio en todo casos sin superar la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva-Huila, las sumas no ejecutadas.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	18 de junio de 2025

En Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025, se reunieron, **JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO**, Director Administrativo de Talento Humano, en calidad de supervisor del contrato y **JHON ALEXIS AYALA GALLEGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.264.529 expedida en Neiva-Huila, en calidad de Contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

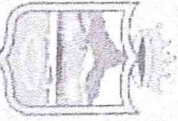
1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el **CONTRATO DE SERVICIOS**
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy dieciocho (18) de junio de 2025.


JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
 Supervisor


JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
 C.C No.1.075.264.529 expedida en Neiva- Huila
 Contratista

ALCALDÍA DE NEIVA



**ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

NT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Nº. 25159110005556

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 24/07/2025

Cédula: 1075264529

Nombre: AYALA GALLEG0 JHON ALEXIS

Dirección: CR 5 8-74

Valido Hasta: 30/09/2025



Para verificar la autenticidad de este documento escanee el código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES